



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	80
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 993-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de julio de 2019

VISTO el expediente N° 22400-27442/14 Cuerpos I y II, por el cual tramita la creación del "PARQUE INDUSTRIAL BUEN AYRE II", en el partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.744 y su modificatoria N° 14.792, se estableció el Régimen de Creación y Funcionamiento de Agrupamientos Industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Administrador Fiduciario del "Fondo Fiduciario Parque Industrial Buen Ayre II" solicita la creación de un agrupamiento industrial en predios que son parte del patrimonio fiduciario, ubicados en el partido de Moreno;

Que el agrupamiento industrial comprende las tierras identificadas con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 346a, Unidades Funcionales 1 a 39, según plano aprobado bajo la característica PH "074-24-2015";

Que el Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial ha dictado la Disposición N° 38/14 declarando la factibilidad del proyecto;

Que los inmuebles referidos se encuentran en zona apta para la radicación industrial, que poseen aptitud hidráulica y se ha expedido por la autoridad competente el certificado de aptitud ambiental correspondiente;

Que la Dirección de Desarrollo y Promoción Industrial verificó la ejecución de las obras de infraestructura del agrupamiento;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10° y concordantes de la Ley N° 13.744 y su modificatoria, se presentó copia certificada del reglamento de administración y funcionamiento para el agrupamiento industrial referido, cuya aprobación tramitó en forma separada por expediente N° 22400-37813/17, dictándose la Disposición N° 11/17 del Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial;

Que conforme las características del agrupamiento industrial, corresponde su encuadre en lo preceptuado por los artículos 24° inciso a), 25° inciso a), 26° inciso b) y 27° inciso a) de la Ley N° 13.744, siendo su denominación "PARQUE INDUSTRIAL BUEN AYRE II";

Que han tomado la intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 13.744;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Crear el "PARQUE INDUSTRIAL BUEN AYRE II", general, de iniciativa privada y originario, en el partido de Moreno, en los términos de los artículos 24 inciso a), 25 inciso a), 26 inciso b) y 27 inciso a) de la Ley N° 13.744.

ARTÍCULO 2°. Determinar como perteneciente al citado agrupamiento industrial, el predio cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Parcela 346a, Unidades Funcionales 1 a 39, según plano aprobado bajo la característica PH "074-24-2015".

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1037-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-9314159-GDEBA-SDAMGGP del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Verónica Lucía ZULAICA, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Verónica Lucía ZULAICA, para desempeñarse en un cargo de la planta

temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 21, del agrupamiento personal profesional de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial- Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11108 -Programa 52 -Actividad 1 -UE 47 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0 -Inciso 1 -Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 5 -UG 999 -1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11119 -Programa 2 -Actividad 1 -UE 210 -Finalidad 1 -Función 7 -Subfunción 0 -Inciso 1 -Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 5 -UG 999 -1 cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Economía Planta Temporaria -1 cargo

AMPLIACIÓN

Ministerio de Gobierno Planta Temporaria -1 cargo

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a Verónica Lucía ZULAICA (DNI N° 20.027.946, Clase 1968), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 21 del agrupamiento personal profesional de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - PROG 2 - Actividad 1 -U.E. 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Principal 2 -Régimen Estatutario 1- Agrupamiento 5 -UG 999 -Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1038-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el EX -2019-14760272-GDEBA-FDE por el cual tramita la presentación efectuada por el Fiscal de Estado, mediante la que solicita diversos movimientos de personal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto-Ley N° 7543/69 (texto ordenado por Decreto N° 969/87), con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214; N° 12.748; N° 13.088; N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que por Resolución 11103 N° 14.222/17 y modificatorias, se aprobó el reglamento interno para la cobertura interina de

cargos profesionales y jerárquicos en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución 11103 N° 14.344/17 se convocó a concurso de oposición y antecedentes para cubrir treinta y seis cargos, conforme el procedimiento establecido en la Resolución 11103 N° 14.222/17 y su modificatoria N° 14.270/17;

Que por Resolución 11103 N° 14.549/18 se establecieron concursos simultáneos para la Subsecretaría en lo Contencioso y Administrativo, y se formuló una convocatoria para cubrir cargos de Relator/a Jefe/a, Director/a, Subdirector/a y Jefe/a de Departamento;

Que por Resolución 11103 N° 15106/19 se propuso designar a Constantino Iván CATALANO como Relator Jefe, Mariana Inés GONZALEZ como Subdirectora de Actividades Productivas y Portuarias y Lucas José ZUDAIRE como Jefe del Departamento en Asuntos Técnicos en Contrataciones II;

Que las vacantes surgen de la Resolución 11103 14.435/18 y el Decreto N° 1969/18, respectivamente;

Que por Resolución 11103 N° 15108/19 se propuso designar a Gustavo Alberto TORRESI como Director de Amparos Bahía Blanca, Laura Marina FIORITTI como Subdirectora de Sucesiones Vacantes Delegación San Isidro, Felicitas Beatriz LARAY como Directora de Amparos Delegación Lomas de Zamora, José Miguel LEVERATTO como Subdirector de Juicios Contradictorios Delegación Lomas de Zamora, Andrea Mariela CÁNEPA como Jefa del Departamento Juicios Contradictorios, Federico Antonio DURAÑONA como Director de Juicios Contradictorios Delegación Quilmes, Oscar Sebastián PARDO como Jefe del Departamento Sucesiones Vacantes de la Delegación Quilmes y Adrián Martín SHMIDT como Subdirector de Juicios Contradictorios de la Delegación Zárate Campana;

Que las vacantes para dichos cargos surgen del Decreto N° 1215/16, la Resolución 11103 N° 14.320/17, el Decreto N° 501/17 E, la Resolución 11103 N° 41/17 y el Decreto N° 375/17 E;

Que por Resolución 11103 N° 14767/18 se crearon en la Fiscalía de Estado las áreas de Asistencia Administrativa, con rango equivalente a Departamento, Subdirección o Dirección, dependiendo de la complejidad de las tareas, cantidad de personal a cargo y número de profesionales a los que asista;

Que en esta instancia se propicia designar a María DE PAOLA en el cargo de Jefa de Departamento Asistencia Administrativa en el ámbito de la Subsecretaría Judicial en lo Contencioso y Administrativo II, cuya vacante surge de la Resolución 11103 N° 15.128/19;

Que asimismo se propicia designar a Josefina ANTELO, Ignacio SEARA, Graciela Patricia FABOTTO y Patricio Daniel REPETTO en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en sendos cargos del agrupamiento profesional, y a María Bernarda ALCONADA VERZINI en un cargo del agrupamiento administrativo, cuyas vacantes surgen de las Resoluciones 11103 N° 15.110/19 y 11103 N° 15.142/19;

Que los antecedentes de los postulantes propuestos acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dichos cargos;

Que las gestiones que se propician encuadran en los artículos 2, 3, 5, 6, 25 incisos g) y h), 161, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes y en los cargos que se detallan a continuación, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, quienes reservan los cargos de los cuales son titulares:

1. Constantino Iván CATALANO (DNI 26.086.017 - Clase 1977), en el cargo de Relator Jefe en la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso, quien reserva sus funciones de Director de Financiamiento Público y Transporte.
2. Gustavo Alberto TORRESI (DNI 17.279.859 - Clase 1965), en el cargo de Director de Amparos Bahía Blanca de la Subsecretaría de Interior, a quien se limita como Subdirector de Juicios Contradictorios Delegación Bahía Blanca y quien reserva sus funciones de personal profesional categoría 16.
3. Felicitas Beatriz LARAY (DNI 16.914.930 - Clase 1964) en el cargo de Directora de Amparos Delegación Lomas de Zamora, dependiente de la Subsecretaría de Interior, a quien se limita como Subdirectora de la Delegación Lomas de Zamora, y quien reserva sus funciones en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 24
4. Federico Antonio DURAÑONA (DNI 23.113.680 - Clase 1973) en el cargo de Director de Juicios Contradictorios Delegación Quilmes, dependiente de la Subsecretaría de Interior, a quien se limita en el cargo de Subdirector de Juicios Contradictorios Delegación Quilmes, y quien reserva sus funciones de personal profesional categoría 14.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino, a las personas y en los cargos que se detallan a continuación, en los términos de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1868/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de conformidad con los artículos 25 inc. g) y h) y 161 del texto legal citado:

1. Mariana Inés GONZÁLEZ (DNI 21.519.359 -Clase 1970) en el cargo de Subdirectora de Actividades Productivas y Portuarias, dependiente de la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso, quien revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1º, categoría 24 personal de apoyo.
2. Laura Marina FIORITTI (DNI 31.452.284 - Clase 1985) en el cargo de Subdirectora de Sucesiones Vacantes Delegación San Isidro, dependiente de la Subsecretaría de Interior, quien revista en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 13.
3. José Miguel LEVERATTO (DNI 16.596.078 -Clase 1963) en el cargo de Subdirector de Juicios Contradictorios Delegación Lomas de Zamora, dependiente de la Subsecretaría de Interior, a quien se limita como Jefe del Departamento Amparos de la Delegación Lomas de Zamora, en el que había sido designado por Resolución 11103 N° 32/14. Cargo de

Revista: Personal Profesional Categoría 15.

4. Adrián Martín SHMIDT (DNI 23.500.803 - Clase 1973) en el cargo de Subdirector de Juicios Contradictorios de la Delegación Zárate Campana, dependiente de la Subsecretaría de Interior, quien revista en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 9.

5. Lucas José ZUDAIRE (DNI 32.175.943 - Clase 1986) en el cargo de Jefe del Departamento en Asuntos Técnicos en Contrataciones II, dependiente de la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso, quien revista en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 8.

6. Andrea Mariela CÁNENA (DNI 25.029.305 - Clase 1976) en el cargo de Jefa del Departamento Juicios Contradictorios, dependiente de la Delegación Lomas de Zamora de la Subsecretaría de Interior, quien revista en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 12.

7. Oscar Sebastián PARDO (DNI 25.944.370 -Clase 1977) en el cargo de Jefe del Departamento Sucesiones Vacantes de la Delegación Quilmes, dependiente de la Subsecretaría de Interior, quien revista en un cargo del agrupamiento profesional categoría 9.

ARTÍCULO 3º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Jefa del Departamento Asistencia Administrativa de la Subsecretaría Judicial en lo Contencioso y Administrativo II a María DE PAOLA (DNI 28.052.086 - Clase 1980), quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 9, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96), a quien se limita su designación interina en la categoría 15 en la que había sido designada por Decreto Nº 2459/10, de conformidad con el artículo 25 inciso e) de la Ley Nº10.430 y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley Nº 10.430 (T. O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentado por Decreto Nº 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas por los artículos 2º, 3º,4º y 5º de la citada normativa, con un régimen de treinta (30) horas semanales, a las personas y en los cargos que se mencionan a continuación:

1. Josefina ANTELO (DNI 28.862.111 - Clase 1981) en un cargo del agrupamiento profesional, código 5-0000-XIV- 4, categoría 8 inicial, para realizar tareas de abogada.

2. Ignacio SEARA (DNI 38.605.043 - Clase 1994) en un cargo del agrupamiento profesional, código 5-0000-XIV-4, categoría 8 inicial, para realizar tareas de abogado.

3. Graciela Patricia FABOTTO (DNI 16.754.860 - Clase 1964) en un cargo del agrupamiento profesional, código 5-0000-XIV-4, categoría 8 inicial, para realizar tareas de abogada.

4. Patricio Daniel REPETTO (DNI 31.823.013 - Clase 1985) en un cargo del agrupamiento profesional, código 5-0000-XIV4, categoría 8 inicial, para realizar tareas de abogado.

5. María Bernarda ALCONADA VERZINI (DNI 35.243.632 - Clase 1990) en un cargo del agrupamiento administrativo, código 3-000-XIII-4 categoría 5.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan en el artículo anterior tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos, conforme los términos del artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el presente Decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 UE 3, PRG 01, Finalidad 1, ACT 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso1, Partida Principal 1, UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 4 cargos - Agrupamiento Ocupacional 06 Personal Jerárquico: 7 cargos - Agrupamiento Profesional 05: 4 cargos-Agrupamiento Administrativo 03: 1 cargo - Ley Nº 15.078 de Presupuesto General Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1039-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente n° 21200-45251/2013 por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

JUEZA: A la Doctora Miriam Patricia ERMILI (D.N.I. Nº 14.269.046 - CLASE 1961).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1040-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29134416-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN

JUEZ: Al Doctor Javier Alberto BARDA (D.N.I. N° 16.558.449 - CLASE 1963).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1041-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-10703671-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1

JUEZ: Al Doctor Juan José ANGLESE (D.N.I. N° 26.359.296 - CLASE 1977).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1042-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente n° 21200-98009/2016 mediante el cual tramita la cobertura del cargo creado por la Ley 14.612, de Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
JUZGADO DE EJECUCIÓN

JUEZA: A la Doctora Julieta BERLINGIERI (D.N.I. N° 22.653.941 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1043-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06591783-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2

JUEZA: A la Doctora Mariela Gianina APRILE (D.N.I. N° 29.947.071 - CLASE 1983).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1044-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-10100960-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

JUEZ: Al Doctor Félix Adolfo LAMAS (D.N.I. N° 26.194.222 - CLASE 1977).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1045-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-19772839-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA AGENTE FISCAL: A la Doctora Karina Elida VILA (D.N.I. N° 20.797.238 - CLASE 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1046-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-20815899-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

AGENTE FISCAL:

A la Doctora Paola Elizabeth LUJAN (D.N.I. N° 28.528.592 - CLASE 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N°-1047-GPBA- 19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06588757-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

AGENTE FISCAL

A la Doctora Laura Haydeé BASUALDO (D.N.I. N° 23.834.206 - CLASE 1974).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia

y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1048-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06578637-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Asesor de Incapaces de la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Azul, sede Olavarría; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL, sede Olavarría
ASESORÍA DE INCAPACES

A la Doctora Norma Cristina BANDURA (D.N.I. N° 16.514.244 - CLASE 1963).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1059-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 21557-341740/15 del Instituto de Previsión Social, por el cual Héctor Hugo RICOTTA solicita la reubicación en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 21, personal de apoyo, de acuerdo con el Decreto N° 1034/15, y

CONSIDERANDO:

Que Héctor Hugo RICOTTA revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido;

Que por Decreto N° 1858/10 fue designado en el cargo de Jefe de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración Contable, y continúa desempeñándose en el cargo mencionado hasta la fecha de la presente solicitud;

Que el interesado registra al 31 de diciembre de 2014 una antigüedad en el cargo de cinco (5) años, tres (3) meses y nueve (9) días, y una antigüedad administración pública provincial de doce (12) años, cuatro (4) meses y nueve (9) días (fojas 37);

Que conforme al Decreto N° 1034/15, los agentes que por petición propia, al 31 de diciembre de 2014, se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registraran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la administración pública provincial, podrán ser reubicados a partir del 1° de julio de 2015 en el agrupamiento jerárquico, personal de apoyo, oficial principal 1°, categoría 24 para los agentes que se desempeñaron como Subdirector, y en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, oficial principal 4°, categoría 21 para los que se desempeñaron como Jefe de Departamento; Que en función de los antecedentes expuestos, corresponde hacer lugar a la petición del interesado y reubicarlo en el agrupamiento jerárquico, personal de apoyo, oficial principal 4°, categoría 21, para lo cual se transformará su respectivo cargo de revista;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 1034/15, artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078 y Decreto N° 1/19;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 30 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 1 - Régimen estatutario 01 - Ley 10430.

DÉBITO**PLANTA PERMANENTE**

Inciso 1 - Principal 1- Régimen estatutario 01 - Ley 10.430.

Agrupamiento ocupacional 03 (Administrativo) 1 (un) Cargo

CRÉDITO**PLANTA PERMANENTE**

Inciso 1 - Principal 1 - Régimen estatutario 01 - Ley 10.430.

Agrupamiento ocupacional 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) 1 (un) Cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de julio de 2015, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, oficial principal 4°, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a Héctor Hugo RICOTTA (DNI 22.904.461 - Clase 1972), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, en el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Contable, de conformidad con el Decreto N° 1034/15.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300- UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función30 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley 10.430.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración procederá a la modificación del plantel básico vigente, incorporando el cargo que se indica en el artículo 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1061-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2200-4630/18 del Ministerio de Gobierno, por el cual Mariano Oscar FERRARI, agente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Mariano Oscar FERRARI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el interesado revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0008-XII-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 6 y 9, la Subsecretaría de Gestión Gubernamental y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, respetivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, al agente Mariano Oscar FERRARI (DNI N° 25.312.714, Clase 1977), quien revista en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0008-XII-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1062-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2209-167.915/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Matías Gabriel TORRES, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Matías Gabriel TORRES solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el interesado revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Administrativo, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico Registral Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 29 y 30, la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, al agente Matías Gabriel TORRES (DNI N° 34.169.970, Clase 1988), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Administrativo, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, código 4-0000- XIII-4, Técnico Registral Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N°1064 -GPBA-20

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2914-14.137/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona el cese por incapacidad laboral de la agente Andrea Virginia GRIMAU, a partir del 24 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 la Dirección de Salud Ocupacional dictaminó, que la agente de referencia cuenta con el grado de incapacidad psicofísica necesario del setenta por ciento (70%), para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14, inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que a fojas 27 el Departamento de Control Médico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires otorga a la causante una incapacidad laboral, total y permanente del setenta por ciento (70%);

Que a fojas 30 obra el informe de la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo del que se desprende que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la Ley N° 14.070 establece que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener afiliación al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), hasta tanto exista pronunciamiento de la junta médica provincial;

Que por lo expuesto, corresponde disponer su cese en el cargo, a partir del 24 de marzo de 2018;

Que por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547;

Que lo preceptuado encuadra en el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 24 de marzo de 2018, el cese en el cargo por incapacidad laboral, superior a los dos tercios de su capacidad psicofísica, del setenta por ciento (70%), de acuerdo a los dictámenes de Junta Médica obrantes en el presente, de la agente Andrea Virginia GRIMAU (DNI. 14.806.486, Clase 1961), quien, revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070, entre el 10 de mayo de 2017, fecha en que se realiza la Junta Médica de la Dirección de Salud Ocupacional y el 23 de marzo de 2018 inclusive, fecha en que el Instituto de Previsión Social le dictamina al incapacidad total y permanente.

ARTÍCULO 3°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto Ley N° 9650 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), que la agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de dieciocho (18) años, tres (3) meses y veintitrés (23) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial, que ha desempeñado como mejor cargo por un período de treinta y seis (36) meses consecutivos el del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial, a abonar a la agente citada el importe previsto en el artículo 1° de la ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 6°. Disponer que a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA, se deberá intimar a la agente Andrea Virginia GRIMAU, a devolver la credencial de afiliado al referido instituto, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1357-IOMA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-4175/15, iniciado por la Dirección de Relaciones Jurídicas, caratulado: "REAL PRESTACION AL DR. RIMOLI ADRIAN M.P. 110.943 POR LA DENUNCIA DE LA AFILIADA FIGUEROA ROSA MERCEDES", según las previsiones dispuestas por la Ley N° 6982 (T.O.1987), sus decretos modificatorios y Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actuación se ha iniciado a raíz de una denuncia presentada por la afiliada Rosa Mercedes FIGUEROA, contra el doctor Adrián RIMOLI, M.P.110.943 por presunto cobro indebido, dado que se le solicitó la suma de pesos ochenta (\$80) en ocasión de concurrir a consulta en el Instituto sito en calle La Rioja N° 1370, de Mar del Plata;

Que a fojas 10 obra impresión de la cartilla médica del Centro Médico de Mar del Plata, de fecha febrero de 2015, donde consta la adhesión del profesional y a fojas 11 la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria informa que el doctor Adrián RIMOLI, M.P. 110.943, se encuentra adherido a este IOMA a través del Centro Médico de Mar del Plata con categoría A, especialidad en medicina general y familiar, con domicilios registrados en calle Córdoba N° 2893 y en 12 de Octubre N° 3220, ambos de la ciudad de Mar del Plata;

Que de fojas 17 a 36 obra glosada facturación correspondiente al mencionado profesional respecto de su atención a afiliados al IOMA tomados al azar, a fin de realizar una real prestación y a fojas 40/59, la Dirección de Afiliaciones adjunta datos completos de los afiliados a los cuales pertenece la facturación;

Que recibidas las pertinentes declaraciones, surge de las mismas que la afiliada Evangelina LOPEZ refiere a fojas 86, que

fue atendida por el doctor Adrián RIMOLI, firmando el bono de atención y expresando que en el consultorio de la calle Posadas N° 272 se abona la suma de pesos treinta (\$30) y en el consultorio médico de calle Vértiz N° 3480, se debe abonar una suma de pesos cincuenta (\$50); la afiliada Cecilia Ema ZSCHOCKE, manifiesta a fojas 88, que fue atendida por el profesional en el consultorio de calle Posadas N° 272, y firmó el bono de consulta pertinente y abonó la suma de pesos treinta (\$ 30);

Que a fojas 93 luce el pertinente informe de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria, en el cual se hace referencia a las declaraciones de las afiliadas mencionadas ut-supra, concluyendo dicha Auditoría que "...hay una presunta irregularidad" y a fojas 95/96 obran constancias aportadas por las áreas competentes mediante las cuales se acredita que la facturación agregada al presente ha sido abonada;

Que el Presidente del Instituto ha ordenado a fojas 99/100, por Disposición N° 023/17, la instrucción de sumario administrativo, por considerar al prestador doctor Adrián RIMOLI, M.P. 110.943, de la localidad de Mar del Plata, responsable en los hechos investigados, imputándole la instrucción, la presunta comisión de las faltas que trae el artículo 7° inciso h) punto 3 apartado k) -No respetar, el prestador, el arancel autorizado por el Instituto, cobrando al afiliado más de lo que corresponde- y punto 4 apartado e) -La comisión en forma reiterada de las faltas leves del artículo 7 inciso h) punto 3 apartados k) y l) - del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios;

Que no obstante hallarse debidamente notificado del traslado para efectuar el descargo, según constancia de fojas 106, no ha presentado escrito alguno, tal como consta a fojas 107, por lo que se resuelve a fojas 108 dar nueva vista al imputado para que alegue sobre el mérito de la prueba producida en el plazo de cinco (5) días, de lo que fue fehacientemente notificado a fojas 111, haciéndose constar que no ha presentado nuevamente ningún escrito, perdiendo con esta conducta la última oportunidad de ejercer la defensa de su derecho, correspondiendo dar por concluido el sumario y proceder a redactar el pertinente informe final;

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno advierte a fojas 118 y vuelta, que en el presente se ha seguido el procedimiento instituido al efecto por la norma vigente y aplicable al caso, habiéndose asegurado el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y al derecho de defensa, por lo que considera que corresponde al Directorio merituar la sanción a aplicar en función de las irregularidades cometidas (artículo 7 inciso h) apartado 4 punto b), c) y e) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987), debiendo previamente verificarse si el profesional posee antecedentes sancionatorios, a efectos de poder tenerse en cuenta como agravante o atenuante, surgiendo en tal sentido que el encartado no ha logrado hacer caer las faltas endilgadas, extremo que lleva a concluir que ha quedado acreditada la infracción al artículo 7° inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto Reglamentario N° 7881/84, modificado por su similar N° 4529/93, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que a fojas 122 el Directorio con fecha 20 de septiembre de 2018 en las actuaciones sumariales contra el Doctor Adrian RIMOLI según consta en Acta N° 35, RESOLVIO por unanimidad sancionar al doctor Adrián RIMOLI, (M. P. N° 110.943), adherido por el Centro Médico de Mar del Plata, con la interrupción contractual por el término de dos (dos) años en sus relaciones con el IOMA, por aplicación de lo normado en el artículo 7 inciso h) apartado 1-B por la comisión de las faltas tipificadas en el artículo 7 inciso h) apartado 3 punto k) y 4 punto e) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982 y efectuare el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la facturación fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N° 3696/17; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Sancionar al doctor Adrián RIMOLI, M. P. N° 110.943, adherido por el Centro Médico de Mar del Plata, con la interrupción contractual por el término de dos (dos) años en sus relaciones con el IOMA, por aplicación de lo normado en el artículo 7 inciso h) apartado 1-B por la comisión de las faltas tipificadas en el artículo 7 inciso h) apartado 3 punto k) y 4 punto e) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982, en atención a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la facturación fue abonada, intimar al profesional a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Oficina de Fortalecimiento Institucional. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6982. Cumplido, archivar.

Pablo Hernan Di Liscia, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 859-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-21402069-GDEBA-DTAMGGP, por el cual tramita la aprobación del Convenio de Servicios para la Organización Operación y Difusión del recuento provisional de resultados para las Elecciones Municipales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuya aprobación tramita, tiene por objeto la provisión por parte del Correo Oficial de la República

Argentina S.A. al Ministerio de Gobierno, del Servicio de Organización, Operación y Difusión del Recuento Provisional de Resultados (Escrutinio Provisorio) para las Elecciones Municipales en el Distrito Provincia de Buenos Aires, en las categorías no alcanzadas en el convenio suscripto entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. el día 29 de mayo de 2019;

Que las referidas elecciones se llevarán a cabo de la siguiente manera: Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), el 11 de agosto de 2019, y Elecciones Generales, el 27 de octubre de 2019;

A los fines de cumplir el objeto descripto precedentemente, el Correo realizará el servicio de recuento provisional de resultados de las categorías municipales, procesando los resultados asentados en los telegramas, garantizando que los mismos pasen por al menos dos procesos de captura, facilitando la detección de posibles incidencias;

Que asimismo el Correo se encargará de la totalización, publicación y divulgación de los resultados, una vez que los valores del telegrama hayan sido transcritos y procesados, estableciendo que en caso de detectarse incidencias en los telegramas se seguirán las reglas definidas por la Dirección Nacional Electoral en pos de determinar su validación e inclusión en el proceso de totalización, así como también de gerenciar y administrar el Proyecto y de los gastos indirectos;

Que el Ministerio de Gobierno gestionará ante las autoridades que compete (Nacionales, Provinciales o Municipales), en cada caso, las autorizaciones para que pueda disponerse de la información de los telegramas de escrutinio emitidos por las autoridades de mesa y circulados por los servicios del Correo, y brindará en tiempo y forma toda la información que resulte necesaria para la correcta realización del cometido objeto del presente Convenio;

Que en dicho marco, el Ministerio de Gobierno se compromete a abonar al Correo Oficial de la República Argentina S.A., la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 132.810.000,00), IVA incluido, la que se efectuará de la siguiente forma: a) el 50%, 10 días antes de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO); b) el 25%, 30 días antes de las Elecciones Generales; y c) el 25%, 10 días después de las Elecciones Generales;

Que en el orden N° 45, la Dirección de Contabilidad adjunta la Imputación Presupuestaria identificada con el IF-2019-26377409-GDEBA-DCMGGP;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/19 citado precedentemente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Servicios para la Organización, Operación y Difusión del recuento provisional de resultados para las Elecciones Municipales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Titular, Joaquín DE LA TORRE y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., representado por el Sr. Adrián Hugo González, D.N.I. N° 23.702.310, en su carácter de Director de Servicio Electoral y Especiales, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° CONVE-2019-26417205-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación que se aprueba por el artículo precedente a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 132.810.000,00).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la imputación identificada en el IF-2019-26377409-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 560674442f48dcfdb6007c69ffa2228e6946c9a9a110e83b3c0293408eb32916

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 860-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-15814835-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Locación de Servicios Electorales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuya aprobación tramita, tiene por objeto la realización por parte del Correo Oficial de la República Argentina S.A., de las operaciones necesarias para asegurar y garantizar la efectivización de los servicios electorales relativos a las elecciones que se llevarán a cabo el día 11 de agosto de 2019 – Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y el día 27 de octubre de 2019– Elecciones Generales–, en lo referente al tramo de electores extranjeros en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las indicaciones en lo que le compete y que partan de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Correo Oficial de la República Argentina S.A., se compromete a realizar todas aquellas actividades relativas a la logística electoral, recibiendo de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en tiempo y forma, el listado de los Locales de Comicios donde potencialmente funcionarán las mesas de votación, los cuales serán verificados por éste a fin de determinar su capacidad operativa, comprendiendo así mismo dicho servicio, la recepción, distribución y entrega de las notificaciones a las autoridades de los establecimientos, que a sus fines imponga la Junta Electoral;

Que la referida empresa recibirá de la Junta Electoral, en tiempo y forma, debidamente acondicionados y direccionados, los nombramientos y renombramientos de autoridades de mesa, distribuyéndolos con carácter prioritario en la zona urbana como así también las urnas y el material electoral destinados a la constitución de todas las mesas de extranjeros, clasificando los mismos por destinos, y transportándolos y depositándolos en cada uno de los locales de comicios que corresponda, el día sábado anterior al de los actos electorales, en recinto cerrado y precintado, quedando éstos en custodia de las fuerzas del Comando Electoral;

Que asimismo el Correo realizará la captura, de mano de las autoridades de mesa, del telegrama de escrutinio, trasladándolo al Centro de Transmisión Digitalizado (CTD) que corresponda por Jurisdicción, disponiendo de un total de doscientos cuarenta y tres (243) CTD, localizados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con los correspondientes refuerzos de personal y de transporte;

Que el Ministerio de Gobierno se compromete a gestionar ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de todas aquellas acciones que le competen, y abonar al Correo Oficial de la República Argentina S.A., la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 38.690.000), conforme el siguiente detalle: a) 10 días antes de las PASO, el 50%, equivalente a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 19.345.000); b) 30 días antes de las Elecciones Generales, el 25%, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 9.672.500) y; c) 10 días después de las Elecciones Generales, el 25% restante, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 9.672.500);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tesorería General de la Provincia;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/19 citado precedentemente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Locación de Servicios Electorales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Titular, Joaquín DE LA TORRE y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., representado por el Sr. Adrián Hugo González, D.N.I. N° 23.702.310, en su carácter de Director de Servicio Electoral y Especiales, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° CONVE-2019-26414910-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación que se aprueba por el artículo precedente a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 38.690.000).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la imputación identificada en el IF-2019-26377087-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [022772556e2139313553657ac5a1e0cdf8bd249ef3c69dc6ebd1e08be14e2cff](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 949-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO que por expediente EX-2019-10641521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita la solicitud de ofrecimiento de público de recompensa cursado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial San Martín, para quien aporte datos fehacientes que permitan lograr la detención de RUBEN ADRIAN LAMAS (IPP N° 15-00-31646-18), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, la autoridad judicial a cargo de la investigación informa, que el día 12 de noviembre de 2018, se ordenó la detención y captura de Rubén Adrián LAMAS, por los delitos de Corrupción de Menores y Abuso Sexual con Acceso Carnal, cometido en la localidad de José León Suarez, partido General San Martín;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha se han obtenido resultados negativos, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa para quien aporte datos fehacientes que permitan lograr la detención de RUBEN ADRIAN LAMAS, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial San Martín o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03; Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) para quien aporte datos fehacientes que permitan lograr la detención de RUBEN ADRIAN LAMAS (IPP N° 15-00-31646-18), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2019-13695419-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2019-13695419-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (José León Suarez, partido General San Martín).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO [8e0ff8baf436518dc9ecbbb7436555be412ceac0c652aaca9d21ddf308fce3e7](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 966-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO que por expediente N° 21.100-744.598/17 tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio N°. 11 de la Fiscalía General Morón, a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de ALEJANDRO ROSARIO MANUEL LEGUIZAMÓN (IPP N° PP-10-00-014645-16/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que a foja 1 luce oficio de la Fiscalía interviniente mediante el cual el agente fiscal solicita el ofrecimiento de pública recompensa dirigida a quienes aporten datos fehacientes que permitan la localización y detención del prófugo ALEJANDRO ROSARIO MANUEL LEGUIZAMON, quien ha sido considerado autor de los delitos de abuso sexual agravado reiterado en cuatro oportunidades, abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por ascendiente y por la situación de convivencia preexistente, reiterado en ocho oportunidades, todos concursados realmente entre sí y en concurso ideal con corrupción agravada por la violencia ejercida, las amenazas utilizadas y por ser ascendiente y conviviente reiterada en dos, todo ello en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra;

Que, se han llevado a cabo diligencias de allanamientos tendientes a efectivizar la detención de Leguizamón, arrojando resultado negativo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 27);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de ALEJANDRO ROSARIO MANUEL LEGUIZAMÓN, fijándose un monto entre las sumas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 11 de la Fiscalía General Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03; Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de ALEJANDRO ROSARIO MANUEL LEGUIZAMON (IPP N° PP-10-00-014645-16/00), cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2019-22647983-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 11 de la Fiscalía General Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-22647983-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Castelar, partido de Morón).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 11 de la Fiscalía General Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 4f507bd43bd143b62563539c930a64cfc2f3ed3a4a1eb6baef015f31c7cc26d

Ver

RESOLUCIÓN N° 157-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-29291326-GDEBA-DALMJGP por el que tramita la transferencia de siete (7) vehículos pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, a favor del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 la Dirección General de Administración y la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicitan la transferencia de siete (7) vehículos oficiales, los cuales están siendo usufructuados por esa Cartera Ministerial con la finalidad de contribuir al normal funcionamiento de la misma;

Que en orden 15 obran copias de los Títulos de los Automotores emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de los Registros Oficiales N° 37.050, N° 37.125, N° 39.613, N° 39.940, N° 43.266, N° 39.453 y N° 34.609;

Que en órdenes 19/32 la Dirección de Contabilidad adjunta las Fichas Estante del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en orden 71 presta conformidad a la gestión de marras, el Titular de la Jurisdicción receptora;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Bienes y Servicios y la Dirección de Contabilidad, sin observaciones que formular;

Que dictaminó Asesoría General de Gobierno, e informó la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ante Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto Ley N° 7.764/71 modificado por su similar N° 9.344/79 (T.O. por Decreto N° 9.167/86), su reglamentación, y el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir los vehículos automotores, pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, a favor del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos datos censales se detallan en el Anexo Único IF-2019-24920133-GDEBA-DTJYASGG- que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destacar que el movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General y al Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario General.

ANEXO/S

ANEXO I [0f4522e67c6360dd0bff72fc6a4866c678703824cbe7eca330eab4f5172a5ba6](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 436-CICMCTI-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-20456512-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se propicia el cese a los fines jubilatorios por jubilación ordinaria, de la agente María Elisa GARCÍA, a partir del 1° de agosto de 2019, en la Comisión de Investigaciones Científicas, en los términos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06, 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, la agente María Elisa García presenta la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2019, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, por reunir los requisitos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06, 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94);

Que en el orden 5, obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden 10, la Dirección de Sumarios informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente, al 31 de julio de 2019 inclusive, registra una antigüedad de treinta y ocho (38) años, ocho (8) meses y

veintiséis (26) días en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires con aportes al IPS (orden 4), que ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Profesional Principal;

Que, por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950 modificada por su similar N° 13.547;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06, 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese a los fines jubilatorios por jubilación ordinaria, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, de la agente María Elisa GARCÍA (DNI N° 11.459.614 - fecha de nacimiento 15/01/1955, Legajo de Contaduría N° 344.110), a partir del 1° de agosto de 2019, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06, 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94).

ARTÍCULO 2°. Certificar que la agente cuyo cese se dispone por el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y ocho (38) años, ocho (8) meses y veintiséis (26) días de servicios computables a los fines jubilatorios, que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos como Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires a abonar a la agente María Elisa GARCÍA el importe previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 4°. La Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica y la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN N° 102-DEARBA-19**

La Plata 05/08/2019, Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar el Convenio Específico celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el 4 de septiembre de 2018 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Licitaciones

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 20/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-18738791-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor Señalización Horizontal y Vertical R.P. N° 6, Longitud: 178 Km, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación De La Cruz, Campana y Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N°

825 e/48 y 49, La Plata).

Valor Del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 21 de agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$79.156.180,29.-

Apertura de las Propuestas: 28 de agosto de 2019, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).-

ago. 6 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/19 para la Adquisición a través del Fondo Educativo de un Inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Formación Integrada, anexo a la Escuela de Educación Especial N° 501.

N° de Expediente: 09116 B 2019 - Secretaría de Gobierno.

Decreto N° 2403 /2019.

Presupuesto Oficial: \$ 4.275.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.275.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2019, a la hora 11, en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

ago. 7 v. ago. 9

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nacional N° 1/19

POR 3 DÍAS - República Argentina "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo BID 4435/OC-AR

LPN N° 1/19 "Adquisición de Equipamiento Informático para Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Economía"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04- 18 del 11 de abril de 2018.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: LPN N° 1/19 "Adquisición de Equipamiento Informático para Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Economía".

3. La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para LPN N° 1/19 "Adquisición de Equipamiento Informático para Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Economía" compuesto por: Lote N°1: SERVIDOR DE APLICACIONES TIPO A (cantidad: 4), Lote N°2: SERVIDOR RACKEABLE - TIPO B (cantidad: 2), Lote N°3: STORAGE PRINCIPAL - TIPO A (cantidad: 1), Lote N°4: STORAGE TIPO B (cantidad:1), Lote N° 5: STORAGE BUCKUP - TIPO C (cantidad: 2), Lote N°6: STORAGE - TIPO D (cantidad: 1), Lote N°7: SWICH 48 PUERTOS (cantidad: 2), Lote N°8: RACK 48 U (cantidad: 1), Lote N°9: PC INTERMEDIA POTENCIADA (cantidad: 7), Lote N°10: PC INTERMEDIA (cantidad: 65), Lote N°11: PC AVANZADA (cantidad: 22), Lote N°12: NOTEBOOK AVANZADA (cantidad: 3), Lote N°13: NOTEBOOK PORTABLE SLIM (cantidad: 18), Lote N°14: IMPRESORA COLOR (cantidad: 9), Lote N°15: IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICO (ByN) (cantidad: 7), Lote N°16: IMPRESORA LASER B y N (A3) (cantidad: 1), Lote N°17: SWICH ADMINISTRABLE 16 SFP (cantidad: 2), Lote N°18: SWITCH 24 PUERTOS (cantidad: 2), Lote N°19: TV LED 55" SMART (cantidad: 1), Lote N°20: PROYECTOR MULTIMEDIA (cantidad: 2), Lote N° 21: MEMORIA DDR3 8GB (cantidad: 40), Lote N°22: MEMORIA DDR4 8GB (cantidad: 10), Lote N°23: DISCOS SOLIDOS SSD (cantidad: 50), Lote N°24: PLACAS MADRE (cantidad: 5), Lote N°25: MICROPROCESADORES INTEL (cantidad: 5), Lote N° 26: FUENTE CERTIFICADA (cantidad: 10), Lote N°27: KVM (cantidad: 1), Lote N°28: WEBCAM TIPO VIDEOCONFERENCIA (cantidad: 3), Lote N°29: UPS (cantidad: 1), Lote N°30: PLACAS DE FIBER CHANEL (cantidad: 2), Lote N°31: LICENCIA GIS TIPO A (cantidad: 1), Lote N°32: LICENCIA GIS TIPO B (cantidad: 1), Lote N°33: IMPRESORA FORMATO GRANDE / PLOTTER (cantidad: 1).

La entrega de los bienes se deberá realizar entre los 30 a 60 días para los Lotes 7 a 28 y 30 al 33, y entre los 30 a 90 días para los Lotes 1 al 6 y el 29, todos ellos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar).

6. Los requisitos de calificaciones incluyen Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores

nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

5. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este Llamado, a más tardar a las 12:30 hs. del día 9 de septiembre de 2019. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900, Piso 3ro. Oficina 312, Corredor "E", Pasillo "Azul" de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a las 13:00 hs. del día 9 de septiembre de 2019.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el monto detallado en el siguiente cuadro:

LOTE	BIEN	GARANTIA
1	SERVIDOR DE APLICACIONES – TIPO A	\$ 40.000
2	SERVIDOR RACKEABLE - TIPO B	\$ 12.000
3	STORAGE PRINCIPAL - TIPO A	\$ 23.000
4	STORAGE - TIPO B	\$ 13.770
5	STORAGE BUCKUP - TIPO C	\$ 13.770
6	STORAGE - TIPO D	\$ 6.300
7	SWICH 48 PUERTOS	\$ 3.400
8	RACK 48 U	\$ 1.790
9	PC INTERMEDIA POTENCIADA	\$ 48.200
10	PC INTERMEDIA	\$ 4.800
11	PC AVANZADA	\$ 16.000
12	NOTEBOOK AVANZADA	\$ 2.900
13	NOTEBOOK PORTABLE SLIM	\$ 10.700
14	IMPRESORA COLOR	\$ 4.100
15	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICO (ByN)	\$ 3.500
16	IMPRESORA LASER B y N (A3)	\$ 600
17	SWICH ADMINISTRABLE 16 SFP	\$ 400
18	SWITCH 24 PUERTOS	\$ 1.000
19	TV LED 55" SMART	\$ 400
20	PROYECTOR MULTIMEDIA	\$ 900
21	MEMORIA DDR3 8GB	\$ 1.100
22	MEMORIA DDR4 8GB	\$ 460
23	DISCOS SOLIDOS SSD	\$ 2.800
24	PLACAS MADRE	\$ 400
25	MICROPROCESADORES INTEL	\$ 690
26	FUENTE CERTIFICADA	\$ 460
27	KVM	\$ 1.500
28	WEBCAM TIPO VIDEOCONFERENCIA	\$ 1.000
29	UPS	\$ 22.950
30	PLACAS DE FIBER CHANEL	\$ 690

31	LICENCIA GIS TIPO A	\$ 8.000
32	LICENCIA GIS TIPO B	\$ 8.000
33	IMPRESORA FORMATO GRANDE / PLOTTER	\$ 2.800

Si se ofertara más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección referida arriba es:

Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Subsecretaría de Finanzas. Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900 Piso 3ro. Oficina 310, Corredor E, Pasillo Azul. Página Web: https://www.gba.gov.ar/economia/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso?field_bienes_economia_tid=1174&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=All
 Correo Electrónico: finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar
 TEL: 54 + (221) 429-4576 / 4732

ago. 8 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 49/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1124319/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra "Construcción de edificio sustentable para el Jardín Maternal Villa Elisa", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 220 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 19.598.220,55 (oPesos Diecinueve Millones Quinientos Noventa Y Ocho Mil Doscientos Veinte Con 55/100 Centavos).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 05/09/2019, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del día 05/09/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 100/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 100/2019.

Objeto: Remodelación y puesta en valor de la Plaza de Los Paraísos.

Presupuesto Oficial: \$ 10.665.808,00.

Valor del pliego: \$ 106.660,00.

Fecha de Apertura: 02/09/19 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 20 al 22 de agosto de 2019. Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 27 de agosto de 2019 y 28 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/09/19 a las 10:00 hs. Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 101/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 101/2019.

Objeto: Remodelación y puesta en valor de la Plaza Solanet.

Presupuesto Oficial: \$ 9.059.975,00.

Valor del pliego: \$ 90.560,00.

Fecha de Apertura: 02/09/19 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 20 al 22 de agosto de 2019. Obtención de Pliegos de Bases y

Condiciones: El día 27 de agosto de 2019 y 28 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/09/19 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 106/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 106/2019.

Objeto: Adquisición de carteles indicadores, atriles, bancos de plaza y tachos de basura para espacios publicos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.470.970,00.

Valor del pliego: \$ 154.709,70.

Fecha de Apertura: 04-09-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20-08 al 21-08 de 2019 inclusive,
(En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/09/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mano de obra, Materiales y Equipos para la reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en la calle Int. José Luis Cariboni entre Avenida Guillermo Hudson y Avenida Eva Perón – Ruta Provincial N° 53, del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 8.592.139,60.

Capacidad Técnica: \$ 8.592.139,60.

Capacidad Financiera: \$ 26.134.424,61.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días. Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 29/08/2019.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$ 8.590,00.

Expediente administrativo: 4037-5830-S-2019.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mano de obra, materiales y equipos para la Reconstrucción y/o bacheo de pavimento en hormigón simple sobre calle Los Charrúas entre calle El Ombú y Avenida Padre Obispo J. Novak, del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 10.557.540,00.

Capacidad Técnica: \$ 10.557.540,00.

Capacidad Financiera: \$ 64.225.035,00.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días. Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 29/08/2019.

Hora: 12:15.

Valor del pliego: \$ 10.550,00.

Expediente administrativo: 4037-5832-S-2019.

Consultas y ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la Apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 28-01-19

POR 2 DÍAS - Ejecución de 10 Cuadras de Cordón Cuneta en Tandil y Gardey

Expediente: 14449/2019

Presupuesto Oficial: \$6.400.250,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 26/08/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 30 de agosto de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio De Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 30 de agosto de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 29-01-19

POR 2 DÍAS - Remodelación de Desagues Pluviales en Calle Reynoso

Expediente: 14450/2019

Presupuesto Oficial: \$9.894.492,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 26/08/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 30 de agosto de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 30 de agosto de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 28/19

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelacion Integral del Sector de Guardia y Accesos Vehiculares del Centro de Salud N° 8, V. Recondo

Fecha Apertura: 16 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 92/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 6882 (Son Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta Y Dos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 132/19

POR 2 DÍAS - Provisión de Leche en polvo entera no azucarada.

Fecha Apertura: 4 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6053/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 17.164 (Son Pesos Diecisiete Mil Ciento Sesenta Y Cuatro)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 136/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.

Fecha Apertura: 30 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6041/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 44.668.- (Son Pesos Cuarenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 137/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.

Fecha Apertura: 6 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6039/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 17.027.- (Son Pesos Diecisiete Mil Veintisiete)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 143/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo tipo Minibus

Fecha Apertura: 30 de agosto de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6083/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.781 (Son Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 1652/19

Expediente N°: 4084-3394/2019

Objeto: Adquisición de motoniveladora para reparación y mejoramiento de caminos rurales.

Fecha de Presentación de la Oferta: 29 de agosto de 2019, hasta las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2019, a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$10.523.300 (Pesos Diez Millones Quinientos Ventitres Mil Trescientos).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$2.000 (Pesos Dos Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 Y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta el día 26/08/2019.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 1653/19

Expediente N°: 4084-2096/2010

Objeto: Contrato de Concesión de un puesto de comidas rápidas ubicado en la plaza Piedra Buena de Carmen de Patagones.

Fecha de Presentación de la Oferta: 29 de agosto de 2019, hasta las 12:00 hs.

Fecha de Apertura: 30 de agosto de 2019, a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Canon equivalente a 300 litros de Gasoil, Cat. YPF, durante los meses de octubre a abril; y 50 litros de Gasoil, Cat. YPF, durante los meses de mayo a septiembre.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$500,00 (Pesos Quinientos).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta el día 29/08/2019.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 63/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2897/2019. Apertura: 21/08/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-81/2019.

Referente a la adquisición de: "Insumos y repuestos para señalización lumínica-plan de señalización 2019", solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.508.834,00 (Pesos cuatro millones quinientos ocho mil ochocientos treinta y cuatro).-

Pliegos e informes: por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ago. 9 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 104/19

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la adquisición de mil (1.000) camas cuchetas para ser entregados a personas en estado de indigencia, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$ 8,000,000.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 23 de agosto de 2019 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 19.000,00.

Venta de pliegos: Desde el 14/8 hasta el 16/8 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 9 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 105/19

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la adquisición de alimentos para ser entregados a personas en estado de indigencia, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$ 20,824,000.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de agosto de 2019 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 28.000,00.

Venta de pliegos: Desde el 14/8 hasta el 16/8 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 9 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 106/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la adquisición de heladeras y cocinas, para ser entregados a personas en estado de indigencia del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 14,625,000.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 2019 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 23.000,00

Venta de pliegos: Desde el 19/8 hasta el 21/8 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 9 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 25/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: "Puesta en Valor Plaza de las Carretas- Etapa II" solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Medio Ambiente.

Fecha de apertura de las ofertas: 23 de agosto de 2019, a las 11.00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$10.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con ochenta y ocho centavos (\$ 4.641.970,88.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 20 de agosto de 2019.

Expediente: 4016-8103/2019.

ago. 9 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Equipo de Video Gastro y Colonoscopia 2019".

Fecha de apertura de las ofertas: 26 de agosto de 2019, a las 12.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto Oficial: Dos millones ochocientos veintinueve mil con cero centavos (\$ 2.821.000,00).

Período de consulta y venta: Hasta el día 22 de agosto de 2019.

Expediente: 4016-10849-2019.

ago. 9 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.998**

POR 1 DÍAS - Llamase A Licitación Privada N° 11.998 - Expediente: 45.787.

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión del Sistema de Alarmas Propio del Banco por Remodelación - Anexo Operativo Parque Industrial La Cantabrica, UDN Riobamba y Centro Zonal Capital, y UDN Modular Parque Industrial Olavarría.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

ÍTEM 1 - Anexo Operativo Parque Industrial La Cantábrica: \$ 504.300.-

ÍTEM 2 - UDN Riobamba y Centro Zonal Capital: \$ 1.879.300.-

ÍTEM 3 - UDN Modular Parque Industrial Olavarría: \$ 689.240.-

Fecha de la Apertura: 21/08/2019 A LAS 12:00 HORAS.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/08/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema [Contrat.ar](https://contratar.gov.ar) (<https://contratar.gov.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema [Contrat.ar](https://contratar.gov.ar) (<https://contratar.gov.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GERMÁN IGNACIO GAUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-830769-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Germán Ignacio GAUNA D.N.I. 25.957.366, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos nueve mil novecientos ochenta y uno (\$ 9.981,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Germán Ignacio GAUNA el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo César Patat, Director.

ago. 5 v. ago. 9

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN EZEQUIEL LOZANO, MARTÍN MC LEAN, PABLO IGNACIO NAUDA, MATEO NICHOLSON, CHRISTIAN ROMÁN PERNAS y GUILLERMO ADRIAN RODRIGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-167.0-2017, Dirección General de Cultura y Educación – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de junio de 2019.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Aplicar la sanción de: Llamado de atención a... Juan Ezequiel Lozano..., Martin Mc Lean,..Mateo Nicholson, ...Multa de \$8.500,00 a los señores.. Guillermo Adrian Rodriguez...Multa de \$11.900,00 a los señores...Pablo Ignacio Nauda... Multa DE \$22.100 al señor Christian Román Pernas,...conforme lo expuesto al Considerando Cuadragésimo Primero. Artículo vigésimo Noveno: Notificar a los señores... Christian Román Pernas,... Guillermo Adrián Rodríguez,...Juan Ezequiel Lozano, Martin Mc Lean, Mateo Nicholson,... Pablo Ignacio Nauda...de lo resuelto en los artículos precedentes...Artículo Trigésimo Primero: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”.

Ricardo César Patat, Director.

ago. 6 v. ago. 9

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS GERARDO CASTEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-256614-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de junio de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Carlos Gerardo CASTEL D.N.I. 36.443.421, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete (\$ 10.287,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Carlos Gerardo CASTEL el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”.

Ricardo César Patat, Director.

ago. 5 v. ago. 9

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARIAS, SILVINA NATALIA, ARMISEN, MATÍAS JOSÉ, BRANDARIZ, ROCÍO MURIEL, CASTELLANI, CECILIA, CASTRO, MARTÍN RODRIGO, DIMOLA, MARCELO ADRIAN, FERELLA, DIEGO ESTEBAN, GONZALEZ, DIEGO, PESOA, MARTÍN JULIÁN, VERÓN. LAURA ROMINA, VILLOLDO, GABRIEL ALEJANDRO, YAKZAN, YAMIL ULISES, ZITTI, MÁXIMO, CURTI, HORACIO ALFREDO, ENRIQUE, MARÍA LUJÁN y GONZALEZ, FRANCO RODOLFO GUSTAVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

Ricardo César Patat, Director.

ago. 5 v. ago. 9

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor AUGUSTO GAMARRA CHAFLOQUE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-066.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lobería por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

Ricardo César Patat, Director.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310105 caratulado "STEINBACH PABLO RAMON - SAEZ RAQUEL ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313206 caratulado "FAGGIOLI JOSE PACIFICO - RODRIGUEZ ZULEMA OLGA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313304 caratulado "MONZON MAJIN - JANSAT CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311226 caratulado "SANTANGELO CARLOS ELIAS - GOROSITO DELIA INES (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312704 caratulado "MANSILLA ROBERTO OSCAR - CARRANZA HILDA ARACELI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308702 caratulado "PERILLO OSCAR HUMBERTO - PESCI CLAUDIA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-308744 alc2 caratulado "PERILLO OSCAR HUMBERTO - PERILLO VALERIA ANDREA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312825 caratulado "SABUGUEIRO ANGEL OSCAR - SABUGUEIRO GABRIEL ANGEL OSCAR (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente n° 2138-312826 caratulado a "SABUGUEIRO ANGEL OSCAR - MONZON NANCY LILIANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312696 caratulado "PARDO RAUL SILVESTRE - VEGA JOSEFA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312830 caratulado "BARD NORBERTO MARIO - CATTANEO ELENA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308532 caratulado "MENDOZA JUAN FELIPE - MASSET CLAUDIA VICTORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312081 caratulado "BIDEGAIN DOMINGO HORACIO - INIGUEZ IRINEA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312977 caratulado "LUNA RICARDO JUAN - ZORZ ANALIA MATILDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312593 caratulado "FRAGASSO ANTONIO - MIRABILE LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312708 caratulado "GODOY DANIEL FRANCISCO - SIGMAN ANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312808 caratulado "ELFER FABIO ALFARO TORRES - VILLANUEVA BULLON JUANA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312067 caratulado "CORDOBA ISIDRO RICARDO - DIAZ ALICIA EDIT (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312810 caratulado "FREDES CARLOS ALBERTO - ROMERO DORA GREGORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312864 caratulado "OLMOS PRIMITIVO GUILLERMO ANTONIO - DOMINGUEZ MABEL BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312821 caratulado "MANTARAS IGNACIO FELIX - ABAD MARTA

SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309263 caratulado "DIAZ LUCAS DANIEL - LIMACHI NICOLETTI NOELIA BELEN (CONVIVIENTE E HIJAS) S/PENSIÓN", y expte. 2138-309067 caratulado "DIAZ LUCAS DANIEL - CABRAL FLAVIA FERNANDA EN REPRESENTACION DE SU HIJO DIAZ CABRAL LAUTARO VALENTIN S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312342 caratulado "RODRIGUEZ ROBERETO JUAN - LUCERO MARGARITA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304376 caratulado "FERREYRA VÍCTOR HUGO - MELO MARIA LAURA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313232 caratulado "JAIME MIGUEL ANGEL - ALEGRE ALEJANDRA EDELMIRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312401 caratulado "PANIAGUA ROQUE EDUARDO - MENDIETA MARIA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310781 caratulado "FLORENTIN EDUARDO OMAR - SOLNIK

SILVANA LAURA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN" en el expediente N° 2138-310782 caratulado "FLORENTIN EDUARDO OMAR - FLORENTIN LUCA GABRIEL (HIJO) S/ PENSIÓN", en el expediente n° 2138-310848 caratulado "FLORENTIN EDUARDO OMAR - FLORENTIN MARISA SOLEDAD (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312670 caratulado "ORELLANA ALBERTO - ROLDAN FELIPA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312713 caratulado "GALLO SILVIA NOEMI - PEGORARO SAUL RICARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308245 caratulado "OLIVA JOSE LUIS - ROJAS SOLEDAD INES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312823 caratulado "ZEPESKY RODOLFO OSCAR - SUAREZ GENOVEVA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312819 caratulado "SCAZZOLA ALBERTO OSCAR - PEREZ JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312079 caratulado "DOZO JUAN DE DIOS - LEIBOFF LUCIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310636 caratulado "RIVERA RUBEN DARIO - LEIVA LORENA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312584 caratulado "NOVOMISKI JAIME ISAAC - KLEIN GUISSIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303236 caratulado "BRAVO MIGUEL ANGEL - MENDEZ MONTIEL TASIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301946 caratulado "YANIZ HECTOR ADOLFO - YANIZ EZEQUIEL FERNANDO (HIJO) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-300690 caratulado "YANIZ HECTOR ADOLFO - ISLAS GRACIELA MONICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", en el expediente n° 2138-301866 "YANIZ HECTOR ADOLFO - YANIZ IVANA AGUSTINA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303616 caratulado "METTLER JUAN ISMAEL - METTLER NICOLAS (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311455 caratulado "SUAREZ RUBEN LORENZO - CROGNALE OLGA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio

de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

L CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303443 caratulado "BROSA LEONARDO MAURICIO - CRETON CABO MARIA BELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312836 caratulado "INSAURRALDE FROILAN - SAUCEDO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312022 caratulado "ROSSI MONICA BEATRIZ - QUINTEROS VÍCTOR HORACIO (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312869 caratulado "PERALTA MIGUEL ANGEL - BALIANI ELIDA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312023 caratulado "MIRALLES VICENTE DANIEL - MARRAFFINI ELVIRA EDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312340 caratulado "DIAZ HORACIO RAUL - JUAREZ MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA), Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- | | |
|--|-----------|
| 1) SERRES. Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 73 puntos |
| 2) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 67 puntos |

Entrevista personal:

- | | |
|--|------------|
| 1) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 135 puntos |
| 2) SERRES. Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 115 puntos |

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.30 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|--|-----------|
| 1) SERRES, Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 73 puntos |
| 2) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 67 puntos |

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17.20 horas se da por cerrada la entrevista personal a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA- DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director General de Administración: Dr. Diego Taurizano, DNI 26.524.190; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 135 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 115 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de Julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 75 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos (No califica)

Entrevista personal:

- 3) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 140 puntos
- 4) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 110 puntos (Fuera concurso)

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.00 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 75 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.20 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra.

María José Adobato, DNI 18.054.194; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 140 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena- DNI 33.537.317 110 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 80 puntos
- 2) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Entrevista personal:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 140 puntos
- 2) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.45 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-2- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Vicepresidente 2° del Consejo Escolar: Sr. Miguel Ángel Iaizzo, DNI 10.889.480; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.591.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 80 puntos
- 2) DEMARCHI, María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.35 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-

2019-2-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Gisela Olguin, DNI 20.837.179; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 140 puntos
- 2) DEMARCHI, M.Claudia - DNI 25.140.176 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 94 puntos

Entrevista personal:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 140 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.50 horas se da por cerrada la evaluación escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Zirza Herroz, DNI 14.879.737; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.-Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 94 puntos

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.30 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Zirza Herroz, DNI 14.879.737; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.-Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- | | |
|--|-----------|
| 1) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 | 90 puntos |
| 2) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 78 puntos |
| 3) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 57 puntos |

Entrevista personal:

- | | |
|---|------------|
| 1) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 125 puntos |
| 2) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 90 puntos |
| 3) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 (No califica) | 75 puntos |

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, y siendo las 12.10 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: María José Otano DNI 29.047.834; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|--|-----------|
| 1) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 | 90 puntos |
| 2) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 78 puntos |
| 3) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 57 puntos |

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, y siendo las 13.50 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: María José Otano DNI; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|--|------------|
| 1) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 125 puntos |
|--|------------|

- 2) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 90 puntos
3) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 75 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCEYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCEYE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGCEYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCEYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 90 puntos.
- 2) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 50 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 50 puntos.

Entrevista personal:

- 1) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 90 puntos.
- 2) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 80 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 10.50 horas se da por cerrada la corrección de las pruebas escritas de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEYE y Disposición N° DI-2019-15- GDEBA-DPCEDGCEYE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA- SDCADDGCEYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; En reemplazo y por designación del Presidente del Consejo Escolar: Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación de la prueba escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 90 puntos.
- 2) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 50 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 50 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 13.55 horas se da por cerrada las entrevistas personales de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el

cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director General de Administración Diego Taurizano, DNI 26.524.190; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Prof. Adrián M Borelli, DNI 14.556.250; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la entrevista personal, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 90 puntos.
- 2) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 80 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772601-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 48 puntos (No califica).
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 30 puntos (No califica)

Entrevista personal:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 Fuera de concurso.
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 Fuera de concurso

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.40 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019- 16-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772601-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 48 puntos.
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de

Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.45 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772601-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Auditor General: Dr. Diego Montoya, DNI 26.106.057; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: En representación Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 120 puntos.
- 2) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 70 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 63 puntos.

Entrevista personal:

- 1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 105 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 13.40 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019- 11-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 63 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de

Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.00 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Asesor de la Subsecretaría Administrativa: Sr. Pablo Villareal DNI 92.684.419, Presidente del Consejo Escolar: Sra. María E. Lennon, DNI 10.647.774; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 105 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 94 puntos

Entrevista personal:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.00 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Danilo D'Angelo, DNI 21.779.262; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 94 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario

Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGICYE, quetramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Danilo D'Angelo, DNI 21.779.262; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23.895.200 75 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21.760.116 73 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34.218.129 63 puntos

Entrevista personal:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23.895.200 140 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21.760.116 70 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34.218.129 70 puntos

Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12.00 horas se da por cerrada la etapa de evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Dr. Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23895200 75 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21760116 73 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34218129 63 puntos

Acta de cierre de etapa de evaluación de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 15.15 horas se da por cerrada la etapa de entrevista personal a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Auditor General: Dr. Diego Montoya, DNI 26.106.057; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Dr. Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la entrevista personal, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23895200 140 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21760116 70 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34218129 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ**Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 11 y 16 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- | | |
|---|-----------|
| 1) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.683 | 94 puntos |
| 2) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 | 91 puntos |
| 3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 | 61 puntos |

Entrevista personal:

- | | |
|---|------------|
| 1) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 | 115 puntos |
| 2) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.683 | 90 puntos |
| 3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 | 75 puntos |

Se deja constancia que en las actas de evaluación de la prueba escrita y entrevista personal se consignó a la aspirante Labriola Ivana con DNI 29.829.806 cuando el correcto debe ser DNI 29.829.683.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.15 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|---|-----------|
| 1) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.806 | 94 puntos |
| 2) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 | 91 puntos |
| 3) FERNANDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 | 61 puntos |

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.40 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 | 115 puntos |
|-----------------------------------|------------|

- 2) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.806 90 puntos
3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 75 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 62 puntos

Entrevista personal:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.00 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; En representación de la Presidente del Consejo Escolar del distrito: Vicepresidente Sra. Silvia Buttice, DNI 18.649.508; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 62 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.30 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

1) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Entrevista personal:

1) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 55 puntos

(Fuera de concurso)

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.45 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Teresita Antonia Piaggi, DNI 6.688.728; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.591.590; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) DEMARCHI, María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.30 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Teresita Antonia Piaggi, DNI 6.688.728; Auditor General: Diego Montoya DNI 26.106.057; Veedor: Dra. Nadia Veronica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) DEMARCHI, M. Claudia - DNI 25.140.176 55 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA**Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 62 puntos

Entrevista personal:

- 1) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.30 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; en representación del Presidente del Consejo Escolar: Sr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 62 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.20 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836 Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM**Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 72 puntos

Entrevista personal:

- 1) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.10 horas se da por cerrada la evaluación escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo de Hurlingham: Sr. Jorge Verón, DNI 17.455.345; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 72 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico Del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.40 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772185-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 91 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 82 puntos.
- 3) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 60 puntos.
- 4) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 (No califica) - 39 puntos.

Entrevista personal:

- 1) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 135 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 85 puntos.
- 3) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 (Fuera concurso) - 80 puntos.
- 4) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 25 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-0772185-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Vicepresidente del Consejo Escolar: Sr. Anriquez Pablo, DNI 32.067.957; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 91 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 82 puntos.
- 3) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 60 puntos.
- 4) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 39 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.00 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-0772185-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Anriquez Pablo, Auditor General Diego Montoya DNI 26.106.057; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 135 puntos.

- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 85 puntos.
- 3) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 80 puntos.
- 4) Orellano, M.Lorena - DNI 21.783.804 25 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-20-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 11 y 16 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) BENITEZ, Alberto - DNI 23.335.012 59 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza - DNI 33.537.317 (No califica) 37 puntos

Entrevista personal:

- 1) BENITEZ, Alberto - DNI 23.335.012 130 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza - DNI 33.537.317 (Fuera Concurso) 125 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019- 20-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar (en representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BENITEZ, Alberto Martín - DNI 23.335.012 59 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-20- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario

Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A. G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BENITEZ, Alberto Martín - DNI 23.335.012 130 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 125 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-36/15 - Disposición N° 42/18 de fecha 26 de septiembre de 2018: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor RUBÉN RODRIGUEZ, DNI N° 12.644.549 con domicilio real la calle Pirovano N° 1573 de la localidad y partido de Lanús, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Once Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón.

Marcelo Martínez, Director.

ago. 7 v. ago. 13

JALA LA JUANITA S.A. – COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días, de conformidad con lo establecido en el art. 88, inc. 4), de la Ley 19.550: a) La asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26/07/19 de Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A. (Escidente) aprobó la escisión parcial del patrimonio, en los términos del art. 88, inc. I, LGS para destinarlo a fusionarse con Jala La Juanita S.A. (Escisionaria). La Escisionaria aprobó la absorción parcial en la asamblea general extraordinaria de la misma fecha. Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto el 22/07/19. En esa misma fecha fue aprobado por el directorio de ambas compañías. Los accionistas de ambas sociedades lo aprobaron en las asambleas celebradas el 26/07/19; b) Escidente: Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A., con domicilio legal en Avda. Gral. Las Heras 1666, Piso 3º, CABA, una sociedad constituida el 14/11/1985 por escritura número 523 pasada por ante el escribano Alberto H. Hueyo, adscripto al Registro Notarial No. 190 de la Capital Federal, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 31/03/1986 bajo el número 1708, del libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. c) Escisionaria: Jala La Juanita S.A., con domicilio legal en Estanislao Zeballos 2739, piso 2º, Beccar, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, una sociedad constituida el 20/08/2010 por escritura No. 117, pasada por ante el escribano Diego José María Valentini, notario titular del Registro número 6 de San Isidro, inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 02/09/2010 bajo al folio 56801, en la Matrícula 100.005 – Legajo 177282 – Resolución DPPJ número 6744. d) Valuación del activo y pasivo al cierre del balance especial de escisión-fusión al 30.04.19, expresados en pesos: La Media Luna (Escidente) Activo: \$209.374.019,68 Pasivo: \$144.929.192,77 PN: \$64.444.826,91; Jala (Escisionaria): Activo: \$63.455.445,51 Pasivo: \$31.233.032,06 PN:\$32.222.413,45; La Media Luna (después de la escisión): Activo: \$145.918.574,17 Pasivo: \$113.696.160,71 PN: \$32.222.413,46. e) Como consecuencia de la escisión, la Escidente redujo su capital de \$26.668.656 a \$13.334.328, es decir en \$13.334.328, mediante la cancelación de 13.334.328 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una. Se reformó la cláusula 4ª del estatuto social en consecuencia. La escisión no ha afectado la denominación social, ni el domicilio de la Escidente. f) La Escisionaria aumentó su capital de \$9.100.000 a \$10.336.364, es decir en \$1.236.364, mediante la emisión de 1.236.364 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, a efectos de emitir las acciones que serán entregadas en canje a los accionistas de la Escidente, de conformidad con la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión. g) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de la Escidente o Escisionaria, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Firma: Veronica Linda Mariño, Autorizada según instrumento privado asambleas de ambas sociedades de fecha 26/07/2019.

ago. 7 v. ago. 9

MARÍA GEMMA S.A. – JALA LA JUANITA S.A. – COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días, de conformidad con lo establecido en los arts. 83, inc. 3) y 88, inc. 4) de la Ley 19.550: a) La asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/07/19 de María Gemma S.A. aprobó la escisión-fusión de María Gemma S.A. (Escidente), que se disolverá sin liquidarse para destinar la totalidad de su patrimonio a la fusión con las sociedades existentes Jala La Juanita S.A. (Escisionaria 1) y Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A. (Escisionaria 2) en una operación combinada de escisión-fusión por incorporación total, en los términos del art. 182, inc. 2), RG IGJ 7/2015 y arts. 82, 83, 88, LGS. b) El 23/07/19 se suscribió un Compromiso Previo de Escisión-Fusión de María Gemma S.A. con Jala La Juanita S.A., que fue aprobado en reunión de directorio de ambas compañías del mismo día. Los accionistas de ambas sociedades lo aprobaron en las asambleas celebradas el 29/07/19. c) El 23/07/19 se suscribió un Compromiso Previo de Escisión-Fusión de María Gemma S.A. con Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A., que fue aprobado en reunión de directorio de ambas compañías del mismo día. Los accionistas de ambas sociedades lo aprobaron en las asambleas celebradas el 29/07/19; d) Escidente: María Gemma S.A., con domicilio legal en Avda. Gral. Las Heras 1666, Piso 3º, CABA, una sociedad constituida escritura No. 1141 del 19 de agosto de 1998, pasada por ante el escribano Martín Ramón Arana (h), al folio 5034 del Registro Notarial 841 de su adscripción, inscrita en la Inspección General de Justicia el 14/10/1998, bajo el número 11.417 del Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones. e) Escisionaria 1: Jala La Juanita S.A., con domicilio legal en Estanislao Zeballos 2739, piso 2º, Beccar, Partido de San

Isidro, provincia de Buenos Aires, una sociedad constituida el 20/08/2010 por escritura No. 117, pasada por ante el escribano Diego José María Valentini, notario titular del Registro número 6 de San Isidro, inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 02/09/2010 bajo al folio 56801, en la Matrícula 100.005 – Legajo 177282 – Resolución DPPJ número 6744; f) Escisionaria 2: Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A., con domicilio legal en Avda. Gral. Las Heras 1666, Piso 3º, CABA, una sociedad constituida el 14/11/1985 por escritura número 523 pasada por ante el escribano Alberto H. Hueyo, adscripto al Registro Notarial No. 190 de la Capital Federal, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 31/03/1986 bajo el número 1708, del libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. g) Valuación del activo y pasivo al cierre del balance especial de escisión-fusión al 30.04.19, expresados en pesos: María Gemma (Escidente): Activo: \$104.721.061,64 Pasivo: \$67.998.634,43 PN: 36.722.427,21; Jala (Escisionaria 1): Activo: \$52.360.530,91 Pasivo: \$33.999.317,30 PN: \$18.361.213,61; La Media Luna (Escisionaria 2): Activo: \$52.360.530,73 Pasivo: \$33.999.317,13 PN \$18.361.213,60; María Gemma (después de la escisión): Activo: \$0 Pasivo: \$0 PN: \$0. h) Jala La Juanita S.A. aumentó su capital social de \$10.336.364 a \$10.965.612, es decir en \$629.248, mediante la emisión de 629.248 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, a efectos de emitir las acciones que serán entregadas en canje a los accionistas de la Escidente, de conformidad con la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión. Se reformó en consecuencia el artículo cuarto del estatuto referido al capital social. i) Compañía Agropecuaria la Media Luna de Santa Rosa S.A. aumentó su capital social de \$13.334.328 a \$17.133.464, es decir en \$3.799.136, mediante la emisión de 3.799.136 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, a efectos de emitir las acciones que serán entregadas en canje a los accionistas de la Escidente, de conformidad con la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión. Se reformó en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto referido al capital social. j) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de la Escidente, la Escisionaria 1 o la Escisionaria 2, según corresponda, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Firma Veronica Mariño, Autorizada según instrumento privado asambleas de las tres sociedades de fecha 29/07/2019. Verónica L. Mariño, Abogada.

ago. 7 v. ago. 9

QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F. Y PEAK DE ARGENTINA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Química True S.A.C.I.F., DPPJ Legajo N° 208819, con domicilio legal en Av. Pedro Dreyer 2678, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, inscrita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires el 08/05/1970 bajo el N° 1.685, Folio 166 del Libro 71 Tomo A de Estatutos Nacionales, por cambio de jurisdicción inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 127.017 del 9.12.2015, Legajo 208.819; y Peak de Argentina S.R.L., IGJ N° 1826232, con domicilio legal en Av. del Libertador 662, Piso 15º, Departamento 39, CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 15/03/2010, bajo el N° 2183, del Libro 133, Tomo - de S.R.L.; hacen saber por tres días que: 1) Por reuniones de Directorio y Gerencia del 15/03/2019 y reuniones de Asamblea y Socios del 22/03/2019 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual Química True S.A.C.I.F. absorbe a Peak de Argentina S.R.L., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 15/03/2019. 2) Valuación del activo y del pasivo de Química True S.A.C.I.F. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2018: antes de la fusión: Activo: \$414.809.372,67. Pasivo: \$-207.259.471,05. Después de la fusión: Activo: \$830.283.531,79. Pasivo: \$-313.150.486,35. 3) Valuación del activo y pasivo de Peak de Argentina S.R.L. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2018: antes de la fusión: Activo: \$415.474.159,12; Pasivo: \$-105.891.015,30. 4) El capital social de Química True S.A.C.I.F. después de la fusión es de \$5.143.456, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento del capital. 5) Peak de Argentina S.R.L. será disuelta sin liquidación. 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 7) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Rosario Albina, Abogada.

ago. 7 v. ago. 9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GARBARINI FABIÁN MARCELO (DNI 25.129.109) con domicilio real en Camilo Costa n° 793 de la localidad de Pilar, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2549/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003608/4 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BISCAY ALEJANDRO (DNI 21.709.467) con domicilio real en Río Urión Casa Tiburón Tigre B de la localidad de Tigre, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6038/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002046/1 con fecha 22/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6461/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003605/3 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TGL S.R.L. (CUIT 30-71098523-1) con domicilio real en Tacuarí N° 237 Piso 4 depto 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa TGL Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71098523-1); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-266-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma LA MEDALLA TOUR S.R.L. (CUIT 30-71584486-5) con domicilio real en Avda Díaz Vélez n° 5268 Piso 3 depto 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y SERVICIOS PÚBLICOS, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa La Medalla Tour Sociedad Responsabilidad Limitada (C.U.I.T. 30-71584486-5); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-278-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones n° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003422/1 con fecha 13/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NESTOR FABIÁN (DNI 18.429.829) con domicilio real en Almafuerde N° 818 de la Localidad de Henderson, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003609/8 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma Transportes EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7508/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003206/8 con fecha 05/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7371/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003296/4 con fecha 07/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FED CAR S.R.L. (CUIT 30-65805547-6) con domicilio real en Padre Cardiel n° 4785 de la localidad de Mar del Plata, pcia. De Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Fedcar Sociedad De Responsabilidad Limitada (Licencia EB-1091); por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires A La Orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-294-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel n° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1: Dejar sin efecto la imputación efectuada al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890), por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 212 del Decreto 6864/58, conforme acta de comprobación N° 00902, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Imputar al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KFD-364, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Balcarce hasta Mar del Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros. Artículo 3: Informar a la imputada que podrá recurrir el

presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. DISPOSICIÓN N° DI-2019-283-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Tres (\$14.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto modificatorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-292-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Tres (\$14.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-284-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS PER S.A. (CUIT 30-69922444-4) con domicilio real en Lote 16 manzana 37 s/n de la localidad de Yuto, pcia de Jujuy, que por expediente EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La

Subsecretaría De Transporte del Ministerio de Infraestructura Y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Trans-per Sociedad Anónima (CUIT N° 30-69922444- 4); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-293-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ARDOHAIN JESÚS DANIEL (DNI 20.371.289) con domicilio real en Melgar n° 5864 de la localidad de Virrey del Pino, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte de La Subsecretaría de Transporte Del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Ardohain, Jesús Daniel (DNI N° 20.371.289) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-300-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6855/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002631/5 con fecha 10/05/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral Belgrano N° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 22104-3083/15 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002118/1 con fecha 23/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana N° 5082 de la

localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6573/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° 2417-6573/18 del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Autotransportes Colprim S.a. contra la disposición DI-2018-470-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Imputar al Sr. Leandro Alvarez DNI 24.425.431 por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, al realizar un servicio de transporte intercomunal de pasajeros sin autorización el día 14 de febrero de 2018 transportando cuarenta y cinco (45) pasajeros desde Mar del Plata hacia San Clemente del Tuyú con el vehículo dominio HNY828. Otorgar al imputado un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para formular descargo. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-255-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BARALE, HERNÁNDRÉS, BARALE, WALTER JAVIER, GOMEZ, LEONARDO CARLOS, GORIA, JOSÉ ALBERTO, MOYANO, SUSANA ELIZABETH, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-121.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 1º de agosto de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director

ago. 8 v. ago. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BAZAN, SANTIAGO ARIEL, GÓMEZ, ÚRSULA ALEJANDRA, SPLENDIDO, ANDRÉS DANIEL, RIVAS, JUAN IGNACIO, GARCIA, JUAN ANDRÉS, RIO, DAVID ALFREDO y RUSSO, HÉCTOR PABLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-012.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 30 de julio de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director.

ago. 8 v. ago. 14

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

POR 3 DÍAS - "Conforme artículo 194 Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 05/08/2019, de la sociedad FRIGORÍFICO PALONI S.A., CUIT 30-66036744-2, se aprobó un aumento del Capital Social de \$ 750.000. elevándolo a \$ 7.750.000 por la emisión de 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100. cada una con derecho a un voto por acción. El Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo de treinta días subsiguientes al de la última publicación del presente; b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan; c) Que dentro del plazo de 30 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, deberá realizarse mediante Aportes en Efectivo, de contado, dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha de suscripción; la mora en la integración producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social. René Danilo Perotti, Presidente".

ago. 8 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 del Partido de San Andrés de Giles

San Andrés de Giles, agosto de 2019

POR 3 DÍAS - LEY 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6º incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de mayo n° 534, en el Horario de 8:00 a 12:00 hs.-

1) Expediente N° 2147-094-1-4/2019- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mza. 21. Pc. 11.- COLLAZO, HECTOR PABLO.- C.11.-

- 2) Expediente N° 2147-094-1-15/1998.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D . Qta. 4 . Pc. 11.- CORBETTA Y GOTELLI, Pedro Juan.- C. 65.
- 3) Expediente N° 2147-094-1-5/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ; 1; Secc. C. Mza. 285. Pc. 10.- TERRAVEN C.I.F Soc. En Comdadita Por Acciones.- C.28.
- 4) -Expediente N° 2147-094-1-6/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D. Qta. 7. Mza. 7-e. Pc.4.-YACOY, Stella Maris.- C.73.
- 5) Expediente N° 2147-94-1-8/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D...Qta..2... Pc. 6- ROLDAN, Juan Félix, ROLDAN , Amaro y VILCHES, Juan Miguel.- C. 53.
- 6) Expediente N° 2147-94-1-10/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C. Mza. 260. Pc. 3-d.- BRANCHINI, Ludovico Roberto, BRANCHINI, Walter Oscar y BRANCHINI de FREGGIARO, Mirta Graciela.- C. 84.
- 7) Expediente N° 2147-94-1-11/2019- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C. Mza. 231. Pc. 8.- ARANDA, Lucia Itati.- C. 45.
- 8) Expediente N° 2147-94-1-7/2019. San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. IX. Pc. 875.- ROSSI, Julio Cesar.- C. 368.

Jorge Quagliariello, Notario

ago. 9 v. ago. 13

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL 22 DE AGOSTO 2019 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almfuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 20 y 21 de agosto de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Juan Adolfo Aguirre; Peugeot 408 Feline 2.0 N 4P/2012; LGA546; 169.500 - Mariana Florencia Juarez; Chery Face 5P/2012; LBR772; 158.300 - Lidia Lucia Coria; VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/2018; AC235HH; 188.700 - Hugo Daniel Rojas; Renault Kangoo PH3 Confort Pack 1.6 5 Asientos 2P /2017; AB584EE; 181.200 - Maria Eugenia Martinez; VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/2018; AD071UW; 190.100 - Jimena Belen Tagliaferro; Chevrolet Classic LT PACK /2014; NNV420; 114.400 - Hector Ariel Wermer; Fiat Mobi 1.0 8V Easy /2017; AC014CD; 165.100 - Cecilia Victoria Benitez; Renault Clio Pack Plus 5P/2011; KCY751; 143.400 - Marina Vanesa Cervi; Peugeot 206 Generation 5P/2011; JWH723; 164.900 - Yesica Engemann; Ford Ecosport SE 1.6L MT N /2014; NWE159; 171.500 - Juan Mendoza Baez; Fiat Qubo 1.4 8V Active /2012; LVF188; 155.500 - Carlos Javier Aguirre; Chevrolet Classic 4 PTAS LS AA + DIR 1.4N /2013; MVH399; 117.500 - Alfredo Silva Medina; Chevrolet Agile LS 1.4N 5P/2016; AA715FM; 181.500 - Juan Francisco Badie; Fiat Grand Siena Attractive 1.4 /2016; PN453; 169.900.- Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 20 y 21 de Agosto de 9 a 12 y 14 a 16 hs. - Virgilio Ramon Bareiro Dominguez; Fiat Uno 1.4 8V 5P/2013; ONI313; 150.700 - Gustavo Adolfo Medina; Fiat Palio Fire 1.4 5P/2015; PDJ062; 157.100 - Claudia Cristina Romero; Fiat Siena Fire 1.4MPI 8V /2013; NHZ349; 153.400 - Gaston Nahuel Gamez; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2012; LZK557; 137.400 - Maria Luisa Velazco; Fiat Doblo 1.4 16V /2015; ONH578; 160.300 - Alejandro Becker; Fiat Siena 1.4 Fire /2008; HOU038; 96.200 - Hugo Salamanca; Fiat Punto ELX 1.4 5P/2009; IHL721; 120.200 - Noelia Betty Ochoa; Fiat Uno 1.4 8V 5P/2015; MYP101; 163.300.- El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 16, 20 y 21 de Agosto de 10 a 16 hs.: Romina Soledad Alonso; Chevrolet Classic 4p Ls Pack 1.4N 4P/2016; PPS933; 123.100.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/08/2019.

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte del río Luján, en los predios ubicados en la localidad de San Fernando, partido homónimo, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción IV, Sección A, Fracciones XI, XIII y XIIIa y las titularidades de dominio de los mismos se encuentran a nombre de la firma Sarthou SACIFYA.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 29 del mes de agosto de 2019 a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a los fundos mencionados y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-30.467/18.

Pablo Rodríguez, Presidente

1° v. ago. 9

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Desagües Rurales Afluentes de la Cañada de la Laguna Las Toscas en Cuartel VII y VIII Inmediaciones de Estación Rawson" en el partido de Chacabuco, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio, que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra, conforme a los artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257. La Asamblea se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2019 a las 11.00 horas, en el Circulo Italiano, con domicilio en Alsina 24, de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la Asamblea, durante los días 23, 26 y 27 de Agosto de 2019.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua - División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

EX-2019-16709571-GDEBA-DGAADA

Pablo Rodríguez, Presidente.

1° v. ago. 9

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata como Martillero y Corredor Publico la Baja Definitiva - art 18 Ley 7014: MARÍA DE LOS ANGELES SANTAMARÍA (Reg. 2427) de Rawson 5776 dto 2 – Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

ago. 8 v. ago. 9

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NADIA DIGDANIAN domiciliada en calle 41 N° 979 E/ 14 y 15, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 5 de julio de 2019. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - SANTIAGO ANDRES JALIL domiciliado en calle 10 N° 665, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de julio de 2019. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PABLO CELESTINO CEPEDA domiciliado en calle Alsina N°85, Localidad de Lobos, Partido de Lobos, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle N° 533 de la Plata. La Plata, 18 de junio de 2019. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata como

Martillero y Corredor Público la Baja Definitiva – Art 18 Ley 7014: OSCAR PASCUAL BERMEJO (Reg. 1156) de Calle 15 Nro. 1595 – Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

ago. 9 v. ago. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar Del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Publico: DAIANA GLORIA PIQUEMIL (Reg. 3631) de Alte. Brown 2079 – Mar del Plata, LEILA SAMANTA FITTIPALDI (Reg. 3504) de Av. Constitución 4655 - Mar del Plata. Baja Definitiva – Art. 18 Ley 7014; NÉLIDA ELEONOR SEGATA (Reg. 1939) de Púan 2191 – Mar del Plata, OSVALDO ALBERTO MIRANDA (Reg. 1554) de Av. Constitución 7215 – Mar del Plata, LUIS ÁNGEL HUARTE (Reg. 1732) de Diag. Illia 1048 – Miramar, LAURA ELENA GORDIN (Reg. 1787) de calle 14 n° 1141 Local. 12 - Miramar, DOMINGO PALUMBO (Reg. 2790) de Beltrán 946 – Mar Chiquita. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

ago. 9 v. ago. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11867, la razón social NERES RODRIGUEZ ALEXIS JULIO CUIT:20-92863988-7, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro reparación de equipos de electrónica, sito en la calle 11 de septiembre N° 614 de la ciudad/localidad Pilar, del partido Del Pilar, a favor de la razón social Ogloblin Guillermo Ruben, CUIT: 20-13218214-1, expediente de habilitación N° 4824/2011. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social CARTPLAST S.R.L. CUIT: 30-71528023-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro lavaderos de autos ecológico sito en la calle Av. Presidente Peron N° 1500 de la ciudad/localidad Pte. Derqui, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Topaisa S.A., CUIT: 30-71630641-7, expediente de habilitación N° 4119/2018. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del mismo termino legal.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CHEN XIUPING CUIT 27-95362985-8, transfiere Zheng Wenguang CUIT 23-95708648-9, el comercio de rubro Bazar conservando la misma actividad y domicilio de calle Independencia Nro. 81540 de la ciudad de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARTÍNEZ ROSA MARINA, CUIL 27-23363306-8 Transfiere fondo de comercio Despensa-Fiambrería – Frutería – Verdulería a Jaramillo María Eugenia, CUIL 27-28050027-0, Sito en Lucía Paraví 460, Escobar, Reclamo de la ley en el mismo domicilio.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. SERGIO ORTEGA DNI 33.898.135 transfiere a Erica Prada DNI 29.195.733 el Fondo de Comercio del rubro “Carnicería” sito en la Avenida Villanueva 1598, Ingeniero Maschwitz. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales” y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social CIO CONSULTORA INTEGRAL OPERATIVA S.A. CUIT 30-71021922-9, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires anuncia que transfirió con fecha 30.10.2017, fondo de comercio, instalaciones y habilitación comercial sin personal, del rubro Supermercado, ubicado en calle Lavalle 995, Barrio Carabassa, Panamericana Km. 56, Pilar Norte, designado provisoria e internamente como Macro Lote Comercial N° 590 Lay 49 del Barrio Cerrado Pilara 1, local 1 o 35, libre de toda deuda o gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Styl Will Inc S.A., CUIT 30-71044390-0, domicilio real Tomás Márquez 1238 Local Supermercado de la Ciudad y Partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación 7064/15. Reclamo de Ley en Alberto Vignes 1287, Haedo. Se reitera el presente ante la observación efectuada por el Registro Público de Comercio interviniente, al advertir discrepancia en el domicilio de las partes, en el edicto publicado con fecha 31/10/2017 al 4/11/2017. Ingrid Oyhanarte, Abogada

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. COLMAN LUDMILA PAULA, CUIT 27-35645412-5 Transfiere fondo comercio venta por menor de materiales y productos de limpieza a Sanson Matías Emanuel, CUIL 20-34465974-6, sito en Av. San Martín 537, Escobar, Pcia Bs. As., Reclamo de ley en mismo domicilio. René. C. Díaz, Contador Público.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUINIS, ALEJANDRO LUIGI, italiano, DNI 95.338.243, CUIT 20-95338243-2, deja sin efecto la transferencia de fondo de comercio de Weiaut sito en calle Diagonal 74 N° 1681 La Plata - Bs As., a favor de Eskeree SAS. Guinis, Alejandro Luigi.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. DELIA HAYDEÉ ROASENDA, farmacéutica, DNI 11.577.044, vende fondo de comercio de farmacia "Roasenda", sita en Rastreador Fournier número 1.646 de la ciudad y partido de Pergamino, a "Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección Recíproca", con domicilio legal en la calle Moreno N° 1.228 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: GABRIEL ALEJANDRO BANCHERO con DNI 26.737.751, CUIT 20-26737751-1, Domicilio: Dardo Rocha 1041, Localidad Paso del Rey. Código Postal 1742, Provincia: Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro locutorio y cabinas de internet. Anexo venta de accesorios para celulares, Locutorio Nicolás, Expediente N° 4078-16087/B/04, cuenta de comercio N° 20-26737751-1, domicilio: Av. del Libertador 86, Localidad Moreno, código postal 1744, Provincia Buenos Aires. Comprador María Belén Alegre, con DNI 40.023.799 y CUIT 24-40023799-5, Domicilio Cataluña 6159, Localidad Moreno, Código Postal 1744, Provincia: Buenos Aires.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MASSAZZA DÉBORA VALERIA CUIT 27-2067296-7, transfiere a Aravena José Gonzalo CUIT 20-30014933-3, el fondo de comercio actividad y rubro servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos si, ubicado en calle 13 N° 659 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Simón Dice..., con habilitación municipal N°5238, exp. letra B, año 2017 N°001161, con fecha 1 de julio de 2019, reclamos de ley, calle 17 N°784, de la localidad de Balcarce. Esteban Alejandro Méndez, tomo XV folio N°408. Esteban Alejandro Méndez, Abogado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI DNI 95.081.617 transfiere a Yan Zusong DNI 95.247.402 fondo de comercio rubro autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía, Partido de la Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANDREA F. NEYEZ CUIT 27-18422186-7 transfiere fondo de comercio Rapipago a Sara P. Martínez Cuit 27-35981102-6 sito en Belgrano 573 Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. LIN WUGEN DNI 94.007.603 transfiere a Yan Lanhua DNI 95.298.475 fondo de Comercio Rubro Autoservicio ubicado en Beazley N° 962 Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIUYU YAN transfiere a Yiping Yan su comercio de Autoservicio sito en Rivera Indarte N° 1833, San Justo, Pdo de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. SONG ZHUANG transfiere a Wei Lin comercio de Autoservicio sito en Ramón Falcon N° 5974 I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HUAMING CHEN transfiere a Zhanghui Lin su comercio de Autoservicio sito en Alagon N° 626. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WU, HONGPAN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Cristiania 1812 de I. Casanova a Wu, Shaohan. Reclamos de ley en el mismo

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PEDRO ANSELMO RIDRUEJO transfiere fondo de comercio Taller mecánico sito en Guatemala 4951 de San Justo a Marcelo Gabriel Tarzia. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo. WENG JIANQING** Comunica: Transferencia Habilitación a Huang Zhong Autoservicio Oomicilio Comercial y Oposiciones, Jorge de Kay 1735 R. Castillo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Necochea.** Se hace saber que el Sra. GOU LIMEI DNI 95.550.778 con domicilio en calle Independencia N° 6912 Localidad Del Viso / Pilar, Prov. Bs. As., Transfiere al Sr Li Zhexin DNI 19.066.107, con domicilio en calle 10 N° 4602 de Necochea, Provincia Bs As, el fondo de Comercio denominado Supermercado Toto rubro Supermercado, ubicado en Diagonal San Martín N°1063 Necochea, Provincia Bs As.- Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que IBARRA JOAQUINA, de nacionalidad argentina, con CUIT 27-06330349-1 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Despensa. Eppte. Habilitación Municipal N°4037-16588-I-1980 con domicilio comercial en la calle Chañar N° 254 de la Localidad Florencio Varela, Buenos Aires, a Arostegui Marta Susana CUIT 27-28939193-8. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que CAMPOS ALBERTO RAMÓN, DNI 7.618.271, con domicilio en Oliver 930, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio de Agencia de Remis, denominada Remisería Sanson, sito en Tte. Gral. Perón N° 434, Fcio. Varela, a Guillermo Campos, DNI 27.703.141. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Walter J. J. Grazioso, Abogado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. DÍAZ, MAXIMILIANO GASTÓN ALEJANDRO con DNI 27.408.877 anuncia transferencia de fondo de Comercio "Frenos Mucchi" a favor del Sr. Tous, Matías Nicolás con DNI 41.952.846, destinado al rubro Taller Mecánico y Reparación de Frenos ubicado en calle 24 n° 322 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio de calle 14 N° 746 de la Ciudad de La Plata, 4 de agosto de 2019. Sabrina Álvarez Tarela, Abogada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña.** Se avisa que CRISTINA ELENA GIGENA vende a Georgina Tamara Baes el negocio de venta y elaboración de productos panaderiles sito en calle Ameghino n°3140 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

ago. 9 v. ago. 15

Convocatorias

Q&M SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Q&M Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2019 a las 11.00 horas en la sede social de la calle pasaje Larrea N° 3456, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Exposición del proyecto de escisión de Q&M S.A.
- 3) Conformación de la nueva sociedad, denominación, objeto social, afectación de capital de la sociedad escidente y conformación accionaria, directorio, denominación, otros elementos societarios de la escindida.
- 4) Aprobación del balance del art. 88 de la Ley 19.550.
- 5) Aprobación del estatuto de la sociedad escindida y de la reforma de escidente.
- 6) Todo otro punto de interés a propuesta de los socios asistentes. Sarandí, 29 de julio de 2019. El Directorio

ago. 6 v. ago. 12

DISLENCE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2019 a las 19 horas en la calle Nueve de Julio 273, Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Aprobación y tratamiento de lo actuado por el liquidador conforme las constancias de las actas nº 1 a nº 4 de la liquidación de las que se dará lectura y consideración de su retribución;
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (primero de la liquidación); y
- 4) Instrucciones al liquidador. El Liquidador. Víctor J. Maida, Abogado.

ago. 6 v. ago. 12

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

COVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 29 de agosto de 2019 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico Nro. 18 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Destino del resultado del ejercicio económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nro. 18 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
6. Tratamiento de la renuncia del Director titular Carlos Raúl Orlando Peralta y consideración de su gestión durante el ejercicio 2019.
7. Elección de Director Titular y suplente por tres ejercicios económicos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

ago. 6 v. ago. 12

TRUE STAR ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a ser celebrada el día 28 de agosto de 2019 a las 10 horas en Primera Convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2019 a las 10 horas en Segunda Convocatoria, en la oficina operativa de la Sociedad ubicada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Argentina), Antigua Terminal B, acceso puerta Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de plazo.
- 3) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Consideración de la remuneración al Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Director Titular Diego Gullón y el Directo Suplente Francisco Bertola. Elección de nuevos director titular y suplente en reemplazo de los salientes. Consideración de la composición del Directorio.
- 7) Consideración del cambio de domicilio social y reforma del artículo 1º del estatuto social.
- 8) Consideración del texto ordenado del estatuto social.
- 9) Autorizaciones. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en la sede social sita en Cosme Beccar 131, piso 3º "A", Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, Tº 37, Fº 49, CASI. Soc no comp.en el art 299 LGS.

ago. 7 v. ago. 13

FAVANET S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 15:30 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

FAVA HNOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 17:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2020.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2020.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

EL SEGURO S.C.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 27-08-2019 a las 12 hs en calle Patagones 398 MdP.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación del art 237 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Tratamiento de la gestión del administrador.
- 4) Designación de socios para firmar el acta. Fdo. Federico Gastón Amadeo Lhomme. DNI 8.706.457

ago. 7 v. ago. 13

SANATORIO TANDIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2019 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la Actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2019 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
- 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).
- 5) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
- 6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14º del Estatuto Social). Sociedad no comprendida en el Artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado

ago. 8 v. ago. 14

LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de septiembre del año 2019 en la sede de Avenida Juan B. Justo 757 de la ciudad de Tandil, Partido Tandil, Provincia de Bs. As a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos de la celebración fuera de término
- 3) Consideración de la documentación del art.234 inciso 1º- ley 19550/72 del ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/ 2018.

ago. 8 v. ago. 14

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de Agosto de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Designación de tres directores titulares y tres suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
3. Reforma del art. Noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550."
4. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de fútbol aprobado por el Directorio.
5. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de tenis aprobado por el Directorio.
6. Ratificación del Reglamento de Uso de sala de musculación aprobado por el Directorio.
7. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
8. Presentación y consideración de proyecto de seguridad interna. Su financiación.
9. Consideración de proyecto de construcción de quincho aprobado por Asamblea del 18/10/2017, su ubicación y financiamiento.
10. Proyecto Complejo YOO Nordelta, evolución y participación accionaria. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de

Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Moreno 79 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores, a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
5. Delegación de facultades en el Directorio. 6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Moreno 79 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta el 26 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Savio N° 703 de San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa, con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
5. Delegación de facultades en el Directorio.
- 6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Av. Gral Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Desafectación de la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos por \$900.000.000. Delegación en el directorio de la oportunidad y forma de pago.
3. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
4. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de reemitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico (el "Programa"). Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
5. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
6. Delegación de facultades en el Directorio.
7. Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, Pcia.de Bs.As, hasta el 23 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

CASA MUÑIZ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Distribución de dividendos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.-Casa Muñiz S.A. Presidente, Jorge F. Blanes, D.N.I. 05.487.910.

ago. 8 v. ago. 14

NUMACO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2019 a las 9:00 horas en la calle Matheu N° 1279 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y distribución de utilidades.
- 3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4°) Designación de los directores titulares y suplentes.
- 5°) Consideración del aumento de capital social dentro del quintuplo mediante la emisión de acciones de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación, que podrán ser integradas en efectivo.

Nota: a) para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación dirigida al domicilio de celebración de la asamblea indicando su intención de asistencia hasta el día 27 de agosto de 2019, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en Art. 299. L.S.C. b) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto Mar del Plata, agosto 02 de 2019. Juan D. De Rosa. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

CÁMARA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL IPLYC**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los socios de la Cámara de Prestadores de Servicios del IPLYC. a Asamblea General Ordinaria para el día 21/08/2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 885 de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Balance, Memoria e Informe Comisión Revisora de Cuentas
- 3) Consideraciones y Propuestas. Alcira B. Roa, Abogada

ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, y 30 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Austria N° 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
 - 3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la Ley 19.550.
 - 4°) Consideración de la desafectación (total o parcial) de la cuenta "Otras Reservas" para distribución de dividendos.
 - 5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
 - 6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
 - 7°) Elección de Síndico titular y suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el art. 13 del Estatuto Social y la legislación vigente, en Austria 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires.
- Nota: Se autoriza a los Sres. Ariel Alfonso Molina, Andrea Yanina Tomasetti, Candelaria Talquenca, Candela Mariño, Constanza Mariño, Verónica Mariño, Gonzalo Manuel Soto, María Clara Pujol, Andrea Natalia Nalvanti, Gonzalo Otero Mendiz, Guillermo Urruti, María Verónica Izaguirre, Yanina Gisele Moyano, Gustavo Daniel Rubino, Agustín Ali Bilbao, Juan Ignacio Varela y/o Lucía Coromoto Colinas, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, puedan solicitar la publicación de los edictos de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el Boletín Oficial y en el diario que corresponda, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299. Andina Empaques Argentina S.A. Gonzalo Manuel Soto, Presidente. Martín R. Arana (h), Escribano.

ago. 9 v. ago. 15

Sociedades

ALTA PAPA S.A.

POR 1 DÍA - Raz. Soc. Alta Papa S.A. Fec.Instrum.26-07-2019. Socios: Teruel Jose Luis Nac.Arg.el 22/01/60, DNI 13834613 Prod. Agrop.Cas., 59 años, CUIT 20-13834613-9. Climente Maria Haydee, Nac. Arg. el 10/10/1964, DNI 16898472, Com, Cas, 54 años, CUIT 27-16898472-9. Ambos dom Sta Cruz y Sta Teresita, C.N. Otamendi, Pdo. Grl. Alvarado, Pcia. Bs. As. Dom. Social: Sta Cruz y Sta Teresita, C. N. Otamendi, Pdo. Grl. Alvarado, Pcia. Bs. As. Durac. 99 años desde inscrip.registral. Obj. Social a) Agropecuarios: Explotac directa o indir, por sí o por terc, en estableci rurales, ganad, agríc, frutíc, hortíc, propiedad de la soc o de terc personas; cría, invernac mestizac, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotac de tambos, cultivos, forestac y reforestac de toda clase, compraventa; y acopio de cereales, papas, oleaginosas y forrajeras. b) Industriales: mediante la utilizac de sist de acondic, procesam, preservac, envase y elaborac de frutos, produc y subproduc agropec. c) Comerciales: mediante la compra, venta o permuta, exportac e importac de frutos, produc, subproduc, produc agroquím, mercad, maquin, semovientes, bs muebles, patentes de invenc, marcas de diseños y modelos indust referidos a las activ consignados en los apartados preced, también, comisiones, mandatos, consignac y representac que también comprenden a aquellos. d) Transportes: traslados a carga, sea por unidad o a granel, de cualquier tipo de mercad, por cta propia o de terc con unidades autom de su propiedad o extraños, y por cualquier medio de transpe, como así también explotac de dep en cualquier lugar del país. e) Inmobiliarias: mediante la adquisic, venta, permuta, lotes, explotac, arrendam, usufructo y administrac de inm urbanos o rurales. La construc de obras civiles en gral, esto es el estudio, diseño y construc de canales de riego, obras sanitarias, obras de infraes, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construc de edif, escuelas, viviendas, etc. f) Comisiones: Mandatos, consignac, comis o

representac que se relacionen directam con el objeto social. g) Servicios: Actuar como contrat, utilizando su propio personal y herram para realizar tareas que les hayan encargado. La soc podrá realizar la finan de las operac soc obrando como acreedor prendario en los término del art. 5 de la ley 12962 y realizar todas las operac nec de carácter financ permitidas por la legislac vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo suc en su reemplazo o requiera de la intermediac en el ahorro público. Para el cumplim de su objeto la soc tiene plena capac jurídica para adquirir derechos y contraer oblig. Cap.Social: \$120.000.- Dividido en 120 acc. de \$ 1000.- c/u. Suscriben: Jose L. Teruel 60 acc., M. Haydee Climente 60 acc. Represent. Legal. Corresp. al Presid. o al VicePres. del Direct., en los casos en que éste reemplace a aquél. Se autoriza la actuac. de dos o más direct., ejerciendo la misma represent. para casos espec. que resuelva previam. la asam. o el direct. Composic. del Direct.: s/ Asamb. mín. de uno y máx. de cinco dir.titular y mín. uno y max. tres dir. suplentes, duran tres ejerc. Presid. José L. Teruel; Dir. Supl. M.Haydee . Fiscalizac: Ejercida por los accionistas conforme arts. 55 y 284 de Ley 19.550 Cierre ej. 31/08. Cristina Gorostegui, Contadora Pública Nacional.

STARCEL INSTALACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Miguel Angel Martinez Allue, arg., empresario, soltero, nac. 14/01/1964, DNI 16.728.992, CUIT: 20-16728992-5, domic. Los Sauces casa 104, Rumencó, MdP; Fernando Damián Ramirez, arg., empresario, divorciado, nac. 07/03/1979, DNI 27.262.321, CUIT: 20-27262321-0, domic. Brown 335 2 A, Quilmes; Esc. Publica 01/08/2019. Starcel Instalaciones S.A. Domic. Mitre N° 2007, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercialización de bienes y servicios en los rubros de electrónica, audio, video y telecomunicaciones. A tal fin la sociedad podrá comprar, vender, consignar, dar en leasing, dar en locación, comodato, permutar, diseñar, fabricar, registrar y patentar licencias, marcas, diseños y modelos, exportar, importar, representar y distribuir equipos nuevos o usados de audio, video, telefonía y computación. B) Inmobiliaria y Constructora mediante la realización de operaciones de todo tipo de actos públicos y privados, incluidas instalaciones eléctricas, de fibra óptica, TV, redes de datos, sobre vienes inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales o subrurales, tales como alquilar, arrendar, comprar, gravar, intermediar, reparar, refaccionar, restaurar, permutar, vender, revender, dar y tomar en leasing obras publicas o privadas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Miguel Angel Martinez Allue, Director Suplente: Fernando Damián Ramirez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

INTERVALO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Inés Marinucchi, nac. 10/11/1967, DNI 18.448.519, cas. pras. Nupc. c/Bruno Guillermo Ruiz Diaz, domic. en Profesor Gambaro 305 de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. Bs. As.; y Natalia Soledad Estigarribia, nac. 13/4/1983, solt., hija de Justo Estigarribia y Martha Beatriz Gavier, DNI 30.223.192, domic. Chuquisaca 4325 de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. Bs. As. ambas arg. y licenciadas en psicopedagogía; 2) 01/08/2019; Not. Valeria Alejandra Lencina; esc.226, F° 555, Reg. 31 San Miguel. 3) "Intervalo Equipo Interdisciplinario S.R.L.". 4) Felix Delatte 128 de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J.- 6) \$ 13.000 dividido en 130 cuotas de \$100 c/u. 7) Adm.y Repr.: María Inés Marinucchi y Natalia Soledad Estigarribia; con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Prevención, diagnóstico y tratamiento interdisciplinario de trastornos de inicio en la infancia, trastornos del neurodesarrollo, trastornos del aprendizaje, en consultorio, de forma clínica, con profesionales de las diferentes áreas de apoyo; ya sea psicología, terapia ocupacional, psicomotricidad, fonoaudiología, psicopedagogía, musicoterapia, kinesiología, estipulación temprana; tratamiento integral del sujeto, realizando un trabajo interdisciplinario. Prestación, desa-rollo, organización, gestión, supervisión y administración de apoyo a la inclusión escolar y servicio de acompañamiento terapéutico en entidades públicas y/o privadas, y/o en forma independiente, el cual incluye acompañan-tes terapéuticos, operadores socioterapéuticos, psicólogos; asistencia terapéutica, rehabilitación cognitiva, formación y capacitación de acompañantes terapéuticos y operadores socio-terapéuticos, talleres; provisión de soluciones integrales en el ámbito de salud mental a entidades de carácter público y/o privado; desarrollo y aplicación de tecnología para la optimización de los referidos servicios. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Valeria A. Lencina, Escribana.

RES DEL LITORAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 06/06/2019 se ha constituido la Sociedad "Res del Litoral S.A." con domicilio en Calle Estados Unidos N° 4281 Lanús Oeste Casa, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Socios: Enzo MatíasMonti, argentino, Administrativo, nacido el 30 de Diciembre de 1982, DNI N° 29.552.677, CUIL 20-29552677-8, soltero, con domicilio en calle Urquiza N°164 de la Localidad y Partido de Larroque Provincia de Entre Ríos; González Lisandro Martin, argentino, Administrativo, nacido el 21 de Octubre de 1976, DNI N° 25.405.397, CUIL 20-25405397-0, soltero, con domicilio en calle Las Heras N° 29, de la Localidad y Partido de Larroque Provincia de Entre Ríos. Duración 99 años a partir de la inscripción. Objeto: Realizar y/o administrar operaciones comerciales al por mayor y menor e industriales en general, y en los siguientes ramos y anexos: de alimentación, carnes, caucho, combustibles, construcción. Capital: \$100.000.- dividido en 100 acciones de \$1.000.- c/u. Órgano de Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por uno o cinco titulares e igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Presidente: Enzo Matías Monti, Director Suplente: González Lisandro Martin. El uso de la firma social estará a cargo del presidente: Enzo Matías Monti. Se prescinde de la Sindicatura. Fiscalizan: los accionistas. Cierre del ejercicio 31 de marzo. Torretta Estela Maris, Contadora

Pública.

EXPRESO QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria y Acta de Directorio del 09/11/18, se procedió a designar los integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia a saber Presidente: Daniel Antonio De Ingeniis DNI 22.147.956; Vicepresidente: Angel Luis Faija, DNI 23.873.045; Secretario: Claudia Gabriela Zappone, DNI 18.411.083; Directores Titulares: 1ª Sergio Fernando Lopez, DNI 21.947.698; 2ª Juan Domingo Ferreira, DNI 17.445.176; Suplentes; 1ª Sergio Marcelo Costa, DNI 16.402.958; 2ª Jose Antonio Santoli, DNI 14.885.321. Consejo de Vigilancia: Daniel Jose Rodriguez DNI 17.784.220; Fernando Jose Vega, DNI 18.163.486 ; German Jose Lopez, DNI 25.284.748; Jose Alejandro Garro, DNI 21.437.240. Pablo Gabriel, Contador Público Nacional.

MIKE ALFA BRAVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Nº 9, Not. María Cecilia Busetto, titular Reg. 131 Cdad. y pdo. La Plata. 2) Sede: 47 N° 923, piso 6°, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. DPPJ. 4) Capital: \$ 100.000 div. 100.000 acc. de \$ 1 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Martín Alfredo Botassi, arg. nac. 01/03/1978, DNI 26.539.157, CUIT 20-26539157-6, solt., abogado, domic. 47 N° 923, piso 6°, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; y Mónica Alejandra Noguera, arg., nac 15/06/1981, DNI 28.908.644, CUIT 27-28908644-2, solt., médica, domic. Azucena Villaflor 450, Piso 15, Depto. 2°, Torre Boulevard, CABA. As. 6) Objeto: a) Medicina integral: La prestac. de serv. de asist., asesoram. y orientac. médica, organizac., instalac. y explotac. de consultorios, sanatorios, clínicas y demás instituc. similares, ejerciendo su direcc. técnica por intermedio de médicos con tít. habilit. y administ. y abarcando todas las especialid. que se relac. dir. e indirectam. con aquellas activ. médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratam. médico, físico, químico, psíquico electrónico o nucleónico, basados en proced. científ. aprob. a realiz. por medio de profes. con tít. habilit. de acuerdo con las reglamentac. en vigor. b) Estética y belleza: La prestac. de serv. integ. de cuidados y aseo corporal relat. a la belleza y estética fem. y/o masc., a domic. o en un establec. propio. Cpa., vta., elaborac., distrib. y comerc. por may. y/o men. de arts. de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluy. su importac. y exportac., así como en la concesión y/o exportac. de las licencias, marcas y patentes que los protegen. c) Salón de eventos: Explotac. de salones de eventos, prop. o de terc., para fiestas, eventos, convenc., prestac. de serv. de catering, alq. de mobiliarios, mantelería y todos los serv. complement. relac. con la activ. d) Indumentaria: Fabricac., producc., transformac., cpa., vta., importac., exportac., distrib., representac. de toda clase de indument., ropa, prendas de vestir, en cualq. de sus proc. de comercializac., de arts. de cuero y subprod., tejidos, mercadería, botonería, arts. de punto, lencería, sus acces. y deriv., telas, en cualq. mat. prima y/o terminac., toda clase de arts. de marroquinería, bijouterie, pasamanería, art. de regalo, porcelanas, arts. de bazar, y a la vta. de los mismos, en forma dir. domic., por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la soc., como la formac. de equipos de vta., para la llegada al usuario en forma dir. Incluy. el calzado, sus acces. y los inherentes a los rubros menc. Comercializac. de prendas, calzados y arts. varios para vestir y deport. e) Comerciales: Compvta., comerc. al por may. y men., importac. y exportac. de todo tipo de mat. de construcc. y maquinaria relac., mercad. en gral. y prod. de toda clase, patentes de invenc. y marcas, nac. y/o extranj., diseños y modelos indust., mat. primas elab. o a elabor., distribuc., representac., comis., mandatos y consignac. f) Inmobiliaria: Promover urbanizac.; realizar arrendam. y administrac. de prop. Subdiv. de inm., ya sean urb., suburb. o rurales, incluso las operac. comprendidas en la ley de prop. horizont.; adquirir, constit., transf., modif. y/o exting. en cualq. forma la poses., el dominio, el condominio y toda clase de dchos. reales, ya sean sobre bs. prop. o de terc. y ejerc. las acc. reales y poses. pertinentes. Partic. en licitac. pzas. o priv. g) Constructora: Construcc. y vta. de edif. por el rég. de prop. horizont., y en gral., la construcc. y compvta. de todo tipo de inm. Intermediac. en la compvta., administraci. y explotac. de bs. inm. prop. o de terc. y de mandatos. h) Financieras: Mdte. aportes de capit. a soc. o emp. constit. o a constit. en cualq. propor. de su capit. y a pers. para operac. realiz. o a realiz., prést. e intereses y financiac., créd. en gral. con o sin gtía., constit. y dar hipot., prendas y otras gtías. reales. Se excluy. las operac. contemp. por la ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el conc. pco. Operar con todos los bcos. sean ofic., mixtos o priv. o con las cias. financ., pudiendo gestionar créd. de todo tipo con gtía. pers., prend. o hipot. Realizar todo tipo de operac. neces. para el mejor cumplim. de sus fines. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 Direct. y el mismo o menor nro. Supl., por 3 ejerc. 8) Se prescin. Sindic., art. 55 y 284 L.G.S. 9) Presid: Mónica Alejandra Noguera; Dir. Supl: Alicia Teresa Bianchi. 10) Repres. legal: Presid. o Vicepte. en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-12. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena, Abogada.

TRUE STAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Directorio del 25/07/2019 se resolvió trasladar la sede social a Cosme Beccar 131, piso 3° "A", Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, Abogado.

XSTORAGE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 04.04.2019 y Acta de Directorio de la misma fecha, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Musso, Vicepresidente: Alberto Daniel Serventich, Directores Titulares: Javier Andrés Roberto Olivera Whyte y Nicolás Gonzalez Victorica. Director Suplente: Ernesto Gonzalez Rivadulla. Los Sres. Directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Camino General Savio, Kilómetro 4, (2915) Ciudad de Ramallo, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 04.04.2019. Manuel Lanusse, Abogado.

SUVEST S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 8/6/19 se designó directorio por 3 ejercicios. Presidente: Mario Alberto Vestfrid, DNI 4633930; Dir Suplente: Mariela Vestfrid, DNI 23136340, quienes fijan domicilio especial la sede social. Dr Marcelo Lantelli - autorizado. Marcelo A. Lantelli, Abogado.

ZARAVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 05/08/2019 Esc. 225 fº 674, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Los socios Alan Matías Vargas, arg. Nac. el 15/06/1998, 21 años, DNI 41.210.160, C.U.I.L. 20-41210160-0, comerciante, soltero, hijo de Milton Alex Vargas y Romina Elizabeth Gómez, con doml en Olazabal número 390, Ciudad de Belén de Escobar, Escobar (B); y Lucas Damián Zaracho, arg. Nac. el 14/07/1995, 24 años DNI 38.699.491, C.U.I.L. 23-38699491-9, comerciante, soltero, hijo de Cristian Miguel Zaracho y Carina Verónica Cascabello, con doml en Sargento Cabral número 463, Ciudad de Belén de Escobar, Escobar (B). Denominación Social: Zaravar S.R.L. Florentino Ameguíno N° 594, Ciudad de Belén de Escobar, Escobar, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. y b) Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch para fiestas y todo tipo de eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social \$ 50.000,00.- Repres. 5 000 cuotas, con derecho a un voto c/cuota de valor nominal \$ 10 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerentes: Alan Matías Vargas y Lucas Damián Zaracho. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

DABRAI-RAS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 26.6.19 designó Presidente: Brian Ivan Rasmussen. Director Suplente: Silvia Vanesa Gomez. F. Alconada, Abogado.

QUINTO ANDAR S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: cierre de ejercicio: 30 de abril. Federico F. Alconada, Abogado.

INTEGRACION DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 2/7/19 el socio Ariel Alfredo ARUJ cede y transfiere todas sus cuotas al restante socio Santiago Hermógenes Esquivel y a Norma Esther Ledesma, argentina, casada, Licenciada en Enfermería, 3/8/68, DNI 20.430.255, Elías Bedoya 3554 Isidro Casanova, La Matanza, PBA; por \$20.000. Ariel Alfredo Aruj renuncia al cargo de Gerente, designando Gerente a Santiago Hermógenes Esquivel. Se amplía el Objeto Social así: a) Organizar y Administrar Servicios de Pediatría (terapia intensiva, sala de internación y guardia entre otros), con internación en su domicilio, de leve, mediana y alta complejidad; b) Alquilar y/o vender a terceros prestadores, materiales descartables y equipamiento necesario para el manejo del paciente crítico, como monitores, saturómetros y respiradores artificiales, entre otros; c) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos médicos, descartables y afines a la salud. En consecuencia se modifican Cláusulas 3º y 4º del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

AGUAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Reforma Estatuto. Prórroga Plazo de duración. Acta de reunión de Socios N° 75.6/5/2019. Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve Años, contados a partir de la fecha de inscripción original ante el Registro Público de Comercio competente, venciendo el mismo en fecha 8 de febrero del año 2079." Tercera: siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, depósito, acopio, representación, distribución, consignación, comisión, mandato y toda otra forma de intermediación comercial de productos y sub productos, equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, para la construcción y mantenimiento de piscinas, jardines y áreas verdes; riego residencial y agrícola; tratamiento y conducción de aguas y otros fluidos, tanto a nivel residencial como industrial; y/o de usos domésticos varios. b) Servicios: diseño y asesoramiento en materia de proyectos de construcción y mantenimiento de piscinas, jardines, parques, espacios verdes, instalaciones de riego, saneamiento de aguas, caracterización de ambientes, entre otros; c) Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración y transformación de productos y sub productos, equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, para la construcción y mantenimiento de piscinas, jardines y áreas verdes; riego residencial y agrícola; tratamiento y conducción de aguas y otros fluidos, tanto a nivel residencial como industrial; fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de cualquier clase de productos domisanitarios, metalúrgicos, plásticos, madereros y textiles en cuanto se relacionen con el montaje y armado de los productos mencionados. d) Marcas y Patentes: Representación y comercialización de marcas y patentes relativas a productos y subproductos, equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, para la construcción y mantenimiento de piscinas, jardines y áreas verdes; riego residencial y agrícola; tratamiento y conducción de aguas y otros fluidos, tanto a nivel residencial como industrial. e) Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros

o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. f) Financiera: Concesión de créditos destinados a facilitar las operaciones de compra y venta mencionadas; la realización de todo tipo de transacciones u operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores; y facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o ideal, constituidas o a constituirse; para el desarrollo de actividades o negocios que tengan conexión con el objeto social, pudiendo para ello otorgar todo tipo de garantías, avales y/o fianzas a favor ya sea de sociedades controladas o vinculadas como a favor de terceros. La Sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000.-), dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de valor nominal pesos Un mil (\$1.000.-) cada una, y de 1 (un) voto por cada cuota social. Diego Asenjo, Escribano.

J.M. PEDRONI Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Disolución.Liquidación.Cancelación de Matricula. Acta Asamblea Gral. Extraordinaria N°42.14/6/2019. Aprueban el Bce.de Distribución de deudores por ventas y otros créditos de la sociedad. Jorge Luis Fernández, Contador Público.

FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 26/07/2019 se resolvió trasladar la sede social de la sociedad a la calle 492 N° 3673 entre calles 31 bis y 132, de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Julieta Doglia, Abogada.

R.A.Y. S S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550. Por Acta de Directorio N° 32 del 22 de abril de 2019, Sr. Adriano Revolero, DNI 10.686.086, electo Presidente, Sr. Andrés Revolero, DNI 34.327.712 como Director Suplente, por los próximos tres ejercicios. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

DECANO SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 1/8/2019 se aceptó la renuncia a Daniel Oscar Mangiaterra y se resolvió: Reformar art. 5to:La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Para el caso de ser plural será ejercida en forma indistinta. Designar como gerentes a: Alfredo Ramón Soto Escudero, DNI 13.872.869, CUIT 20-13872869-3, domicilio General Pacheco N° 1030, Martínez, San Isidro y Benjamín Ventura, DNI 12.548.863, CUIT 20-12548863-4, domicilio Tupac Amaru N° 1065 Localidad y Partido de Vicente López, por todo el término de duración social. Trasladar la sede social a calle Aristóbulo del Valle N° 1544 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López. Mariela Díaz, Abogada.

DYDPARABRISAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 3 del 9/5/19 se aprueba la Renuncia de Adrián Alberto Domanico, dom. esp. en Senador Morón 643, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. y se designa Gerente Romina Alejandra Ferrando, argentina, 17/11/1981, DNI 29238401, CUIT 27-29238401-2, casada, dom. Esp. Gaspar Campos 1744, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. Fdo: Esc. María Gabriela Isern Autorizante.

POP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directores. Por Acta Asamblea Ordinaria N° 23 del 27/05/2019 y Acta de Directorio N° 73 del 27/05/2019, Art. 60 LGS: Designación de Directorio por tres (3) ejercicios: Presidente: Pedro Nicolás José Ignacio Carlisle, DNI 12.601.866, domiciliado en Cavia 2947 6º piso Capital Federal; Vicepresidente: Carlos Luis Tovagliari, DNI 13.792.967, domiciliado en J.B. Lasalle 1211 San Isidro; Director Titular: Mariano Jorge Méndez Cañas, DNI 14.015.625, domiciliado en Av. Pte. Quintan 135 4º piso B Capital Federal, Francisco Martín Silveyra, DNI 14.253.506, domiciliado en Escalada 3226 Victoria (B) y Director Suplente: Alfredo Miguel Irigoín, DNI 12.491.376, domiciliado en Maipú 1252 piso 9- 1006 CABA.- Hernán Diego Di Camillo, Escribano Público Nacional.

AGRO TORINO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directores. Por Acta Asamblea Ordinaria N° 17 del 14/01/2019 y Acta de Directorio N° 74 del 14/01/2019, Art. 60 LGS: Designación de Directorio por tres (3) ejercicios: Presidente: Pablo Antonio Berardo, DNI 93.605.683, domiciliado en Cuartel Tercero Zona Rural Rojas (B); Vicepresidente: Luciana Cecilia Berardo, DNI 37.254.707, domiciliada en Cuartel Tercero Zona Rural Rojas (B); Director Titular: Fernando Javier Berardo, DNI 30.949.056, domiciliado en Cuartel Tercero Zona Rural Rojas (B); Director Suplente: Beatriz Ester Martínez, DNI 11.548.131, domiciliada en Cuartel Tercero Zona Rural Rojas (B); Nélida Luisa Domenge, LC 1.724.386, domiciliada en Constitución 558 Rojas (B) y Secretario: Martín Hernán Berardo, DNI 28.674.697, domiciliado en barrio Jardín Casa 2 Rojas (B). Hernán Diego Di Camillo, Escribano Público Nacional.

EL GUARDIAN DEL CONFORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 11/07/2019. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a

Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Intendente Nemesio Alvarez 248, localidad y partido Moreno, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

C Y B ROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado del 30/08/2018, el señor David Ezequiel Blas Cobo cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en C y B Rollos S.R.L. matrícula DPPJ 118249, a favor de los señores Pablo Javier José Cobo y Germán Cobo, argentino, soltero, D.N.I. 41.724.209, con domicilio en Emiliano Saenz Oeste N° 738 de la ciudad de Trenque Lauquen. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Pablo Javier José Cobo el 90% y Germán Cobo el 10% restante del capital. Claudio Sergio Figal, Contador Público.

MANEXA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha 01-08-2019 y Acta de Directorio N° 35, del 22-07-2019, se aprobó la modificación del artículo tercero del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de 1) Cereales, oleaginosas y semillas en todas sus variedades y todo otro fruto o producto agrícola-ganadero, forestal y frutícola, su acopio y almacenaje; 2) Maquinarias, herramientas y repuestos para la actividad agrícola-ganadera; 3) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas y fertilizantes. -b) Inmobiliarias: La sociedad podrá vender, comprar, permutar, arrendar o subarrendar inmuebles rurales o urbanos y subdividirlos o fraccionarlos inclusive bajo el régimen de la Ley 13512. -c) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios para otorgar préstamos con o sin garantía real para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios que coticen o no en bolsa, constitución, extinción, transferencia, o cesión de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. La sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. La sociedad no realizara las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso del ahorro público.-d) Mandatos Y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisión, consignación, administración, administración es de bienes inmuebles y administración de empresas. -e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutihortícolas, de granjas, establecimiento para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Mediante la prestación de servicios eventuales y ensayos controlados para registro de herbicidas, insecticidas, inoculantes, fungicidas, fertilizantes sólidos y líquidos, y organismos vegetales, biológicos y/o veterinarios; ensayos comparativos de rendimientos en micro parcelas o franjas; servicios de cosecha de micro parcelas, diseño y seguimiento de plots demostrativos y consultoría para el diseño y análisis de datos de ensayos. -f) Transporte: Transporte de mercadería en general, productos agrícolas, frutihortícolas, granos, herbicidas, inoculantes, fungicidas, fertilizantes sólidos y líquidos; fletes y acarreos; su distribución y almacenamiento.-Para la consecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. -g) Servicios de investigación en biotecnología: Mediante la registración, experimentación, análisis, importación, exportación, producción, multiplicación y/o la realización de cualquier actividad con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM), productos para la Protección de Cultivos (Agroquímicos), fertilizantes, organismos biológicos y/o veterinarios, así como estudios BPL (Buenas Prácticas de Laboratorio) y tecnologías vinculadas a la industria agropecuaria, forestal, frutícola, hortícola, floricultura y veterinaria sujetos a control por Secretarías, Institutos y/o Ministerios públicos o privados, tanto en el país como en el exterior. Soc. no comprendida Art. 299 L.G.S. Luis Alfredo Aguer, Contador Público.

RAWSON SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber: Rawson Salud S.R.L., constitución de sociedad de Responsabilidad limitada de fecha 05/12/2018 Domicilio Social: Echeverría 2963 - Benavidez, partido de Tigre (Pcia. Bs. As.) Pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento y representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero; 2. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. Matias E. Bortolotti, Contador Público.

TRANSUDOESTE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71251572-0. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 28 de setiembre de 2018, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, que quedó integrado así: Presidente: Jose Maria Herrero Carre, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo - DNI 25.930.748 - CUIT 20-25930748-2 domicilio: Rodriguez Peña N°564 - General Lamadrid - Pcia. Buenos Aires. Director Suplente: Karina Elizabeth Hernandez -Argentina, Soltera, Contadora Pública - DNI 23.691.704 - CUIT 27-23691704-0 - Domicilio: Silverio López Osornio N° 640 - General Lamadrid - Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Jose Maria Herrero Carre, Presidente.

CONDOR SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma: DPPJ Mat. N° 9.880. Acta reunión socios N° 68 del 17/07/2019. Unanimidad. Reforma Contrato Social: Artículo "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, con derecho a Un voto por cuota". Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

CONDOR SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. DPPJ Mat. N° 9.880. Cesión Gratuita instr. Privado 17/07/19, entre Francisco Sosa Santana; español, nac.21/01/46; casado, DNI 93.958.281; empresario; CUIT 23-93958281-9; dom. Jauretche 2.991 B. Blanca, como cedentes y Analía Verónica Sosa, arg., nac. 20/09/74, DNI 24.136.238; divorciada, comerciante; CUIT 27-24136238-3; dom. Jauretche 3.050 B. Blanca. Y Cesión Onerosa instr. Privado del 17/07/19, entre Hugo Feliciano Braum; arg., nac. 31/12/53; casado, DNI 10.737.790; empresario; CUIT 20-10737790-6; dom. José Ingenieros 2.133 B. Blanca, como Cedente y Dante Oscar Ladreche, arg. nac. 10/03/71, DNI 22.027.601; soltero, comerciante; CUIT 20-22027601-6; dom. Sixto Laspiur 2.258 B. Blanca. Ambas aprobadas por Unanimidad en Reunión de Socios N° 68 del 17/07/2019. Cuadro de Suscripción: Francisco Sosa Santana Doscientas (200) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/a, capital Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Dante Oscar Ladreche trescientas (300) cuotas pesos cien (\$100) v/n c/u, capital pesos treinta mil (\$ 30.000); y Analía Verónica Sosa Quinientas (500) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/u, capital Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

MARDEL PARKING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Taranto Juan Franco, 16/02/1989, DNI 34344657, Quintana 2255; Taranto Axel Eneas, 15/04/86, DNI 32104801, Quintana 2255; Materia Matías Ezequiel, 10/05/87, DNI 32907715, Matheu 2256; Materia Nicolás Esteban, 22/06/82, DNI 29442871, Blas Parera 637, todos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata; 2) 22/07/2019; 3) Mardel Parking S.A.; 4) Av. Colón 3842 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Compra, venta, administración de inmuebles; construcción de edificios. Explotación Comercial: Explotación de hoteles, hospedajes, restaurantes. Constructora: Desarrollo, construcción y venta de inmuebles. Venta de edificios. Construcción de obras. Industrial: Proyecto, construcción, explotación de predios feriales, estructuras. Explotación Agrícola Ganadera: Explotación agrícola ganadera y forestal; explotación y/o administración de bosques. Comercial: Producción, compra, venta de semillas, cereales, frutos, productos de granja. Importación y Exportación: de bienes muebles, productos y mercaderías. Financiera: Préstamos, aportes y/o inversiones, créditos, excepto las de la Ley 21526; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Taranto Juan Franco; Supl. Materia Matías Ezequiel; Vice Materia Nicolás Esteban; 1 a 5 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

ROAL SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 98 del 4/7/19: Rodolfo Ernesto Pérez Escorihuela, soltero, 5/2/81, DNI 28.694.766, Canadá 4810; Carina Beatriz Sosa, divorciada, 4/6/78, DNI 26.605.214, Olazábal 3387; ambos argentinos, comerciantes, de CABA. Roal Servicios Industriales S.A. 99 años. Sede: Vélez Sarsfield 4045 Villa Lynch, General San Martín, PBA. Fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de lámparas eléctricas, equipos y artículos de iluminación, productos metálicos de tornería y/o matricería; envases plásticos; sus partes, accesorios y repuestos. Inyección de plásticos. Capital: \$100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde (Art. 55 LGS) Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Rodolfo Ernesto Pérez Escorihuela; Directora Suplente: Carina Beatriz Sosa. Ana Cristina Palesa, Abogada.

JOSEPIJUSOL S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: por acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 2018 quedó constituido Directorio de la siguiente manera: Presidente: Mirta Gabriela Amarilla, DNI 22.649.496 Dir. Supl: Sebastián Martín Gerola, DNI 28.474.359. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

ESTANCIA RIOPLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr privado de 14/06/2019 se constituyó una S.R.L. integrada por Florencia Melina Garofalo, arg, soltera, hija de Daniel David Garofalo y de Petrona Arce, nacida el 18 de marzo de 1994, 25 años de edad, D.N.I N° 38.156.439, CUIT 27-38156439-3, con domicilio real en calle Miguel Cané n° 441 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comerciante; y Gustavo Daniel Garofalo, arg, casado en primeras nupcias con Oriana Sofía Medina, nacido el 25 de mayo de 1997, 21 años de edad, D.N.I N° 40.479.952, CUIT 20-40479952-6, con domicilio real en calle De Pinedo n° 1554 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: Estancia Rioplatense S.R.L., Domicilio Social: Manuel Corvalán n° 647 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. b) Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. c) Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$20.000 dividido en 2000 cuotas de \$10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Florencia Melina Garofalo, D.N.I N° 38.156.439, durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

POURTAU COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - AGE 12/04/19 Reforma: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante representación, comisión o mandato, las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, distribución de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, lubricantes de todo tipo, transporte de los mismos, gomería, lavadero y engrase de vehículos en general, servicio mecánico, servicio de grúas, confitería y kiosco. Todo lo referente a la explotación de estaciones de servicios. La compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación, importación, exportación, distribución y/o representación de los siguientes bienes: maquinaria agrícola-ganadera, tractores, acoplados, automotores, motores repuestos y accesorios automotrices, lanchas y rodados en general. Servicio de reparación, acondicionamiento y puesta en marcha de todo tipo de rodado en general. B) Agropecuaria: la explotación, adquisición, arrendamiento o administración en todas sus formas de establecimientos o predios propios o de terceros, para la producción agrícola, minera, frutiortícola, itícola, forestal, olivícola, apícola y avícola de granja, ganadera y pesquera. La compraventa, Permuta, locación, transporte, depósito, consignación, importación, exportación, distribución y/o representación de productos agropecuarios, maquinaria agrícola-ganadera. Juan Manuel Pourtau, Presidente.

JJ SORIA HERMANOS LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. 1) Socios: Soria Juan Andrés, arg., nac. el 29/09/1985, DNI 31.899.588, CUIT 20-31899588-6, comerciante, cas., dom. 506 N° 3564, de Hernández, partido de La Plata, Bs. As.; y Soria Juan Martín, arg., nac el 30/08/1986, DNI 32.533.228, CUIL 20-32533228-0, comerciante, solt., dom. 6 N°399 esq. 40, 1° Piso Dpto. B La Plata, Bs. As. Fdo: Joaquín Isidro Mendoza Peña, Abogado.

DOMICON CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 200 de 2/7/2019 se constituyó la sociedad. 1) Ricardo Vera, paraguayo, 7/2/1966, DNI 92807539, dom. calle 424 numero 1020, Prov. Bs. As., Juan Maria Gutierrez, Berazategui; y Analia Belen Vera, argentina, 11/1/2000, DNI 42301281, dom. Otero 675, Villa Dominico, Avellaneda, Prov. Bs. As.; ambos solteros, todos comerciantes. 2) 2/07/2019 3) Domicon Construcciones S.R.L. 4) Calle 424 numero 1020, ciudad Juan Maria Gutierrez, partido de Berazategui, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto a) Construcción: la construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, incluyendo edificios, proyectos de urbanización, barrios privados, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; b) Inmobiliaria: Cualquier actividad de disposición, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes propios o de terceros y la intermediación de operaciones inmobiliarias. Todas las actividades serán desarrolladas con fines de lucro y en cuanto correspondan, por personal idóneo o profesional habilitado.- 6) 99 años. 7) \$100.000. 8-9) Gerencia de 1 a 2 gerentes con designación por tiempo indeterminado. Gerente: Ricardo Vera, Gerente: Analia Belen Vera, ambos constituyen dom. Esp. en el dom. social. Fiscaliz. 55 LSC; 10) 31/12. Estefania Santos, Escribana.

RAPI PAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 15/04/2019, se aprobó la renuncia de Isidoro Gonzalo Sosa Moreno al cargo de Gerente, quedando designada como nueva Gerente: Adriana Mariel Acosta, por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en Pasaje Colombo 607 de General Rodríguez. Mauro Miguel Mujica, Notario.

AGUAS ROMANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 213 del 30/7/2019 se corrige el nombre de uno de los socios, siendo el correcto Saul David Romano. Mariana De Luca, Contadora.

ARIGMARASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 21/12/2018, los socios Manuel Vazquez Lemus y Manuel Lorenzo Blanco Leis, cedieron la totalidad de las cuotas (2.600 cuotas de valor nominal \$100,00 cada una) a: a) Ariel Martín Vazquez, argentino, nacido el 16/08/1972, casado, contador, DNI 22.935.709, CUIT: 20-22935709-4, con domicilio en 1ra Junta 413, B° Dorrego, Quilmes; b) Sebastián Santiago Blanco Leis, argentino, nacido el 09/10/1972, casado, comerciante, DNI 22.935.796, CUIT: 20-22935796-6, con domicilio Guido 279, Quilmes, c) Ignacio Vazquez, argentino, nacido el 28/11/1968, casado, contador, DNI 20.456.354, CUIL 20-20456354-4, con domicilio en Austria 1951, p. 1°, dpto. "B" CABA; y d) Malena Mayan, argentina, nacida el 01/12/1996, soltera, DNI 39.919.394, CUIL 27-39919394-5, con domicilio en Magallanes 1015, Quilmes. Los cesionarios adquieren cada uno 650 cuotas sociales de \$100 cada uno. Por reunión de socios de 22/04/2019 : 1) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social; Autorizada por instrumento: María Cristina Gaitán, Abogada.

QUILFU S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 234 del 02/08/2019 Notaria M.A. Borelli-Quilmes, Juan Bautista Migale, empleado, nacido el 18/11/1955 DNI. 11.926.875, CUIL. 20-11926875-4, soltero, domicilio Andrés Baranda 67-Cdad. y Pdo. Quilmes y Juan Carlos Cisneros, jubilado, nacido el 16/09/1949, DNI. 7.828.337, CUIL. 20-07828337-9, casado, domicilio Intendente Olivieri 960 - Cdad. y Pdo. Quilmes.- Argentinos.- Constituyeron "Quilfu S.A.".- Duración: 99 años desde inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el

extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, explotación y comercialización en general de cocherías, salas y/o departamentos y/o complejos velatorios, cementerios parques, crematorios públicos o privados; b) Compra, venta, arrendamiento, construcción, edificación, ejecución de obras civiles y de arquitectura, explotación, parcelamiento e incluso constitución de derechos reales de uso y administración de cementerios públicos o privados, bóvedas, sepulturas, nichos, locales o galpones, c) Prestación de servicios de ambulancias, automóviles, remises, transportes fúnebres y de personas en general; d) Celebración, intermediación, administración y comercialización en general de convenios individuales o colectivos, o con obras sociales, de sepelios, y de seguros de sepelios; e) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, ensamble, distribución y comercialización en general, de artículos de madera o metal, y demás bienes que se vinculen con el objeto social; f) Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de servicios o de bienes relacionados con su objeto; g) Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, contratos de colaboración empresaria, agrupación de colaboración, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- El cumplimiento del objeto social y cada una de sus actividades se realizarán con sujeción y cumplimiento de las normas legales que se rigen o se dicten en el futuro respecto de cada una de las materias enunciadas.- A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor.- Capital: \$ 100.000.- Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes.- Mandato: 3 ejercicios.- Composición Del Directorio: Presidente: Juan Bautista Migale.- Director Suplente : Juan Carlos Cisneros; quiénes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social.-Prescinde de Sindicatura fiscalizara art.55 LSC.- Sede Social: Moreno 470 1º Piso-Cdad. y Pdo. Quilmes.- Cierre ejercicio: 31/12.- Guillermina D'Andrea, Escribana.

ENCOMIENDAS CAÑUELAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°113 del 27/06/2019 pasada al folio 286, Reg. 6 Pdo. Cañuelas. Denominación: Encomiendas Cañuelas S.R.L. Sede Social: Del Carmen 1550 Cañuelas, Pdo. de Cañuelas, PBA. Not. Marcela F. Rodriguez. Reg. 67 Pdo. Quilmes. Marcela F. Rodriguez, Notaria.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

DIGUA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2019. 1.- Sofía Di Paola Busto, 16/07/1992, Soltero/a, Argentina, licenciada en turismo, Aragón N° 5910, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.010.600, CUIL/CUIT/CDI N° 27370106008. Marcelo Hugo Guastello, 13/04/1960, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Julián Aguirre N° 6126, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.878.191, CUIL/CUIT/CDI N° 20138781918. 2.- "Digua S.A.S.". 3.- Avda Pedro Luro N° 2943, 3, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sofía Di Paola Busto con domicilio especial en Avda Pedro Luro N° 2943, 3, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Hugo Guastello, con domicilio especial en Avda Pedro Luro N° 2943, 3, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DLB CONFAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/07/2019. 1.- Alberto Cristino De La Barrera, 21/04/1956, Soltero/a, Argentina, Empresario, San Lorenzo N° 422, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.071.729, CUIL/CUIT/CDI N° 20120717295. 2.- "DLB Confal S.A.S.". 3.- San Lorenzo N° 422, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alberto Cristino De La Barrera con domicilio especial en San Lorenzo N° 422, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julio Osvaldo Rivero, con domicilio especial en San Lorenzo N° 422, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TIERRAS DE LA BAHÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2019. 1.- Jorge Eduardo Jalle, 21/07/1962, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Yapeyú N° 4187, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.060.831, CUIL/CUIT/CDI N° 20160608316. Néstor Pablo Fidani, 26/11/1962, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Del Lenguado N° 1887, piso Las Dunas Monte Hermoso, Monte Hermoso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.068.678, CUIL/CUIT/CDI N° 20160686783. 2.- "Tierras De La Bahía S.A.S.". 3.- Yapeyú N° 4187, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Eduardo Jalle con domicilio especial en Yapeyú N° 4187, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Néstor Pablo Fidani, con domicilio especial en Yapeyú N° 4187, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DÍAZ CONGELADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2019. 1.- Jorge Alberto Díaz, 18/11/1958, Casado/a, Argentina, servicios complementarios para el transporte terrestre N.C.P., Avellaneda N° 371, piso Pellegrini, Pellegrini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.723.757, CUIL/CUIT/CDI N° 20127237574. Franco Díaz, 23/06/1987, Soltero/a, Argentina, Empleado, Av Perón N° 1872, piso Capital, Santa Rosa, La Pampa, Argentina, DNI N° 33.184.602, CUIL/CUIT/CDI N° 20331846024. Lucio Díaz, 16/02/1994, Soltero/a, Argentina, Empleado, Avellaneda y Sarmiento N° 0, piso Pellegrini, Pellegrini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.915.128, CUIL/CUIT/CDI N° 20379151281. Ignacio Díaz, 19/10/1988, Soltero/a, Argentina, Empleado, Manuel Belgrano N° 869, piso Catrilo, Catrilo, La Pampa, Argentina, DNI N° 34.051.415, CUIL/CUIT/CDI N° 20340514158. Marco Díaz, 01/07/1995, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Avellaneda y Sarmiento N° 0, piso Pellegrini, Pellegrini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.633.187, CUIL/CUIT/CDI N° 20386331872. Maria Emilia Díaz, 25/08/1997, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Avellaneda N° 271, piso Pellegrini, Pellegrini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.493.609, CUIL/CUIT/CDI N° 27404936099. 2.- "Díaz Congelados S.A.S." 3.- Pueyrredón N° 1560, Pellegrini, partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Alberto Díaz con domicilio especial en Pueyrredón N° 1560, CPA 6346, Pellegrini, partido de Pellegrini, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Díaz, con domicilio especial en Pueyrredón N° 1560, CPA 6346, Pellegrini, partido de Pellegrini, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GASTER CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Gastón Ernesto Fuoco, 27/05/1989, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Totoral N° 1266, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.684.460, CUIL/CUIT/CDI N° 20356844603. 2.- "Gaster Construcciones S.A.S." 3.- San Agustín N° 771, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gastón Ernesto Fuoco con domicilio especial en San Agustín N° 771, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: July Ann Patricia Seijas Hernández, con domicilio especial en San Agustín N° 771, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.